



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México ° Capital en Movimiento**

**GACETA OFICIAL DEL  
DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

19 DE FEBRERO DE 2007

No. 33

**Í N D I C E**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**CONTRALORÍA GENERAL**

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE CREAN LOS COMITÉS DE CONTROL Y AUDITORÍA (COMCA) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA SU INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES 2
- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2007 18

**DELEGACIÓN CUAJIMALPA**

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAJIMALPA DE MORELOS, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN 19

**PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007 21

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ REMUNERACIONES PARA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 22
- ◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 24

**SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ INFORMATICA PRESIDENCIAL, S. DE R.L. DE C.V. 48
- ◆ GRUPO PERPLAST, S. A. DE C. V. 49
- ◆ INMOBILIARIA GEALIS, S.A. 50
- ◆ CUENTAS NACIONALES, S.A. DE C.V. 51
- ◆ ASSOCIATES AUTOCLUB, S. DE R.L DE C.V. 52
- ◆ SERVI – PROMO 2005, S.A. DE C.V. 53
- ◆ DRY M M Y P, S.A. DE C.V. 53

Continúa en la Pág. 63

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### CONTRALORÍA GENERAL

#### ACUERDO POR EL QUE SE CREAN LOS COMITÉS DE CONTROL Y AUDITORÍA (COMCA) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA SU INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**)

**Beatriz Castelán García**, Contralora General del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 34 fracciones I, IV y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 110, fracciones I y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 515, cuarto párrafo del Código Financiero del Distrito Federal; 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007; y

#### CONSIDERANDO

Que la Contraloría General del Distrito Federal tiene bajo su encargo el despacho de las materias relativas a la planeación, programación, establecimiento, organización y coordinación del sistema de control y evaluación de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que los Comités de Control y Auditoría se constituyen en ejercicio de la facultad que se confiere a la Contraloría General en materia de control, auditoría y evaluación, con el propósito de impulsar al interior de las instituciones públicas del Distrito Federal las acciones necesarias para coadyuvar en el cumplimiento de sus objetivos, metas y programas, en un marco de honestidad, transparencia e impulso al combate a la corrupción.

Que los Comités mencionados se estructuran como foros de discusión, análisis y toma de decisiones sobre el tratamiento de los riesgos, a partir de la gestión de la institución, los resultados de la información financiera, auditorías internas y externas, quejas, denuncias, responsabilidades e inconformidades, entre otras.

Que la Dirección General de Evaluación y Comisariado, tiene entre otras facultades las de elaborar, establecer, coordinar y dar seguimiento a las normas y lineamientos del sistema de control y evaluación de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que al tenor de las facultades citadas y en virtud de que las Unidades Administrativas adscritas a esta Contraloría General, así como las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal, por sus propias funciones y atribuciones requieren de la disposición jurídica administrativa, a fin de lograr la eficacia y eficiencia de las mismas.

Que por las razones expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO POR EL QUE SE CREAN LOS COMITÉS DE CONTROL Y AUDITORÍA (COMCA) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA SU INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES.

#### CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular la integración, funcionamiento y atribuciones de los Comités de Control y Auditoría instalados en las Dependencias, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, por lo que son de observancia obligatoria para los Entes Públicos que cuentan dentro de su estructura orgánica con un Órgano Interno de Control y tengan instalado dicho Comité y sujetar su funcionamiento a lo que establecen los presentes Lineamientos.

**Artículo 2.-** Para efectos de estos Lineamientos se entenderá por:

**I. Acta.-** Documento en el que se hacen constar la forma y términos en que se desarrolló la sesión del Comité así como los acuerdos tomados, firmando los que en ella intervinieron;

**II. Administración de Riesgos.-** Proceso realizado por las Dependencias, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que tiene como propósito identificar las circunstancias adversas a que está expuesta en el desarrollo de sus actividades y examinar los distintos factores que pueden suscitarlos, con la finalidad de definir las estrategias que permitan administrarlos y, por lo tanto, contribuir al logro de los objetivos, metas y programas;

**III. Carpeta.-** Documento impreso y electrónico que contiene la información de las Dependencias, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que servirá de base para el análisis y tratamiento de los asuntos que se sometan en el seno de las sesiones del Comité de Control y Auditoría; así como de los Indicadores Estratégicos;

**IV. Comité.-** Los Comités de Control y Auditoría instalados en las Dependencias, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

**V. Control Interno.-** Proceso llevado a cabo por los Órganos de Gobierno, los Titulares y Jefes de las Áreas y demás Servidores Públicos de las Dependencias, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal diseñado e implementado por la Coordinación General de Contralorías Internas, para proporcionar una confiabilidad con respecto al logro de los objetivos y metas institucionales, agrupados de manera general en los siguientes tipos o categorías:

- V.1. Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programadas y/o proyectos;
- V.2. Información financiera, presupuestal y de operación, confiable y oportuna;
- V.3. Cumplimiento con el marco legal y normativo aplicable, y
- V.4. Salvaguarda de los activos.

**VI. Cuadro de Mando Integral.-** El Cuadro de Mando Integral es una forma balanceada y estratégica de medir el proceso actual de la gestión y suministrar la dirección futura del Gobierno del Distrito Federal que le permitirá convertir la visión en acción, por medio de un conjunto de indicadores estratégicos agrupados en cuatro diferentes perspectivas: Presupuestal y Financiera; Procesos Internos; Formación y Crecimiento y Atención a Órganos de Fiscalización y Transparencia; perspectiva Ciudadana en una 2ª. Etapa, construidos con base en la Guía Técnica para la elaboración del Cuadro de Mando Integral;

**VII. Entes Públicos.-** Las Dependencias, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

**VIII. Guía Técnica para la Formulación de Indicadores Estratégicos.-** Metodología que deberán implementarse en las Dependencias, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que servirán de componente para la construcción del Cuadro de Mando Integral para evaluar la gestión de los Programas Prioritarios del Gobierno del Distrito Federal en los Comités de Control y Auditoría;

**IX. Lineamientos.-** Los presentes Lineamientos para la integración, funcionamiento y atribuciones de los Comités de Control y Auditoría;

**X. Guía Técnica para la Elaboración del Cuadro de Mando Integral (CMI) del Gobierno del Distrito Federal.-** Documento que establece los parámetros y requerimientos técnicos para su construcción y manejo;

**XI. Riesgos Institucionales.-** Control que refleja el diagnóstico general de los asuntos críticos relevantes en el periodo que se examina, para presentar una perspectiva de los riesgos y áreas de oportunidad en los Entes Públicos;

**XII. Metas del Gobierno del Distrito Federal.-** La estrategia administrativa que tiene como finalidad concertar y establecer con los Entes Públicos compromisos de mejora de resultados de programas prioritarios y estratégicos del Gobierno del Distrito Federal, así como verificar que la racionalización y uso óptimo de los recursos humanos, materiales y financieros, se enfoca hacia la transformación de la realidad económica y social en beneficio de la población;

**XIII. Riesgo Crítico Relevante.-** La probabilidad e impacto de que un evento adverso obstaculice o impida el logro de los objetivos y metas institucionales;

**XIV. Sesión Ordinaria.-** La que se realiza de acuerdo al calendario establecido.

**XV. Sesión Extraordinaria.-** La que puede realizarse en cualquier tiempo y que se convocará previa autorización del Presidente del Comité de Control y Auditoría para tratar asuntos cuya trascendencia, importancia o urgencia requiera el conocimiento y acuerdo de dicho Comité;

**Artículo 3.-** Corresponde a la Contraloría General del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General de Evaluación y Comisariado, la interpretación para efectos administrativos de los presentes Lineamientos y proporcionar la asesoría que corresponda, así como resolver lo conducente sobre los supuestos no previstos en el mismo.

**Artículo 4.-** La Carpeta, el acta o cualquier documento, impreso o en medio electrónico que contenga información que se haya utilizado como material para la celebración del Comité, se clasificará por parte del Ente Público correspondiente, conforme a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

## **CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS OBJETIVOS**

**Artículo 5.-** Los Comités tendrán los siguientes objetivos:

**I.** Coadyuvar con los Entes Públicos en el logro de los objetivos, metas y programas a su cargo, con un enfoque a resultados; a través del impulso a la prevención, corrección o administración de los riesgos institucionales que se presenten o puedan presentarse;

**II.** Proveer a los Entes Públicos de un foro en el que a través de una metodología ágil y sencilla, se integre y analice la información a tratar en las sesiones, permita evaluar los riesgos en las áreas, programas, proyectos y estrategias institucionales;

**III.** Promover el diseño, implantación, evaluación y seguimiento del sistema de control interno, a fin de asegurar de manera razonable: la eficiencia y eficacia de las operaciones; la salvaguarda de los activos; el cumplimiento de la normatividad aplicable, y la integridad y confiabilidad de la información financiera y de operación;

**IV.** Informar al pleno del Comité de Control y Auditoría y al Titular del Ente Público sobre el estado que guardan los diferentes elementos del Sistema de Control en dicho Ente, tales como el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, seguimiento y evaluación, la información y comunicación, y en general el estado que guarden los resultados de las auditorías que en su caso se les hubieren practicado, por las Firmas de Auditores Externos designados por la Dirección General de Auditoría, por las correspondientes Contralorías Internas, o por cualquier otro órgano fiscalizador local o federal, entre otros aspectos, para impulsar su mejoramiento continuo;

**V.** Analizar las causas que dan origen a las observaciones, debilidades de control interno, salvedades en la dictaminación de estados financieros y otras circunstancias relevantes de los órganos de fiscalización y supervisión, de impacto desfavorable en la gestión del Ente Público, en aspectos operativos, administrativos, programático-presupuestarios, entre otros, con el propósito de promover una gestión eficiente y evaluar su desempeño; y

**VI.** Agregar valor a la gestión de los Entes Públicos, mediante el análisis, recomendaciones y adopción de acuerdos en materia de Control y Auditoría, entre otros, que se traduzcan en compromisos de solución a las situaciones críticas que se presenten en las mismas.

### **CAPÍTULO TERCERO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS**

**Artículo 6.-** Los Comités establecidos en las Dependencias, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, se integrarán con los siguientes miembros propietarios, atendiendo a la naturaleza de su estructura y funciones:

**Presidente.-** Los Titulares de las Dependencias, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

**Secretario Técnico.-** El servidor público designado en forma directa por el Presidente, quién únicamente tendrá voz dentro de dicho Comité.

#### **Dependencias y Unidades Administrativas**

##### **Vocales:**

- Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas.
- Secretaría de Gobierno.
- Oficialía Mayor.
- Contralor Ciudadano designado.

##### **Órgano de Vigilancia:**

- Comisario.- Quien será un servidor público de la Dirección General de Evaluación y Comisariado de la Contraloría General del Distrito Federal.

##### **Órgano Interno de Control:**

- El Titular de la Contraloría Interna.

#### **Órganos Desconcentrados**

##### **Vocales:**

- Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas.
- Oficialía Mayor.
- Secretaría de Gobierno.
- Dependencia a la que estén adscritos.
- Contralor Ciudadano designado.

##### **Órgano de Vigilancia:**

- Comisario.- Quien será un servidor público de la Dirección General de Evaluación y Comisariado de la Contraloría General del Distrito Federal.

##### **Órgano Interno de Control:**

- El Titular de la Contraloría Interna.

## Órganos Político-Administrativos

### Vocales:

- Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas.
- Oficialía Mayor.
- Secretaría de Gobierno.
- Contralor Ciudadano designado.

### Órgano de Vigilancia:

- Comisario.- Quien será un servidor público de la Dirección General de Evaluación y Comisariado de la Contraloría General del Distrito Federal.

### Órgano Interno de Control:

- El Titular de la Contraloría Interna.

## Entidades Paraestatales

### Vocales:

- Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas.
- Oficialía Mayor.
- Dependencia Coordinadora de Sector.
- Contralor Ciudadano designado.

### Órgano de Vigilancia:

- Comisario.- Quien será un servidor público de la Dirección General de Evaluación y Comisariado de la Contraloría General del Distrito Federal.

### Órgano Interno de Control:

- El Titular de la Contraloría Interna.

La asistencia de los Vocales propietarios a los Comités de Dependencias, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, será con nivel de Director General u homólogo.

**Artículo 7.-** Se podrán incorporar al Comité como Invitados, únicamente con voz:

- I.** Los Titulares de las Unidades Administrativas y de apoyo que estén relacionados con los temas aprobados para su desahogo en el Orden del Día de la sesión respectiva;
- II.** Los servidores públicos de otros Entes Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan relación estrecha con los asuntos a tratar y que apoyen en la solución de los problemas que se planteen;
- III.** Personas externas que no forme parte de la Administración Pública del Distrito Federal, expertas en asuntos relativos al Ente Público, según su naturaleza, cuando el caso lo amerite, con autorización del Presidente del Comité y a propuesta de los miembros integrantes del mismo;

- IV. Titulares de otras áreas de la Contraloría General del Distrito Federal, que de acuerdo a sus atribuciones deban conocer o participar de los acuerdos y recomendaciones que se emitan; y
- V. En Entidades y en su caso en Órganos Desconcentrados, el Auditor Externo designado por la Contraloría General del Distrito Federal.

**Artículo 8.-** El nivel jerárquico mínimo de los Invitados tendrá que corresponder cuando menos al tercer nivel respecto a la estructura organizacional de la Institución a la que pertenezcan y participarán en el Comité con voz pero sin voto.

#### **De la Suplencia de los Miembros Propietarios del Comité**

**Artículo 9.-** Los miembros propietarios de los Comités mediante oficio, podrán nombrar un suplente del nivel jerárquico inmediato inferior, que cuente con los conocimientos técnicos y la experiencia necesaria para el desempeño de la responsabilidad correspondiente.

**Artículo 10.-** Los miembros propietarios de la Dirección General de Evaluación y Comisariado de la Contraloría General del Distrito Federal; de la Secretaría de Finanzas; de la Secretaría de Gobierno; de la Oficialía Mayor, así como los invitados internos que sean convocados a las sesiones del Comité, deberán contar con la acreditación de las Dependencias, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal a la que representen.

### **CAPÍTULO CUARTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ**

**Artículo 11.-** Son atribuciones de los Comités:

- I. Aprobar el Orden del Día;
- II. Acordar acciones para el establecimiento, desarrollo y funcionamiento de sistemas, procedimientos y políticas de control interno, entre otras, que contribuyan con el Ente Público para prevenir, administrar y corregir desviaciones, omisiones y otras problemáticas relevantes para lograr el cumplimiento de sus objetivos, metas y programas;
- III. Analizar los riesgos críticos que sean objeto de atención en las sesiones de Comité, y de ser el caso, establecer acuerdos para impulsar acciones tendentes a su manejo y/o conducción;
- IV. Proponer y promover acuerdos específicos sobre acciones que deban implementar las diferentes unidades administrativas de los Entes Públicos, para fortalecer sus mecanismos de control interno, relativos a la planeación, programación, presupuestación, proyectos, autoevaluación y combate a la corrupción, entre otros;
- V. Conocer los indicadores estratégicos que establezcan los Entes Públicos, así como de su actualización periódica que permitan medir y evaluar su gestión con base en la Guía Técnica para la elaboración del Cuadro de Mando Integral (CMI) del Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, recomendar la aplicación de parámetros de desempeño para cada ejercicio, con los cuales se evalúen los resultados obtenidos contra los planeados;
- VI. En el caso de Entidades y Órganos Desconcentrados, conocer de los dictámenes correspondientes a los estados financieros o presupuestales, según corresponda, promoviendo las acciones para solucionar las deficiencias contenidas en los mismos, informando de ello al órgano de gobierno o su equivalente;
- VII. Mantener informado al Titular de la Dependencia, Órgano Político-Administrativo, Órgano Desconcentrado, Unidad Administrativa y Entidad de la Administración Pública del Distrito Federal sobre los acuerdos adoptados por el Comité, así como del avance en su cumplimiento;
- VIII. Dar seguimiento a los acuerdos o recomendaciones emitidos en el seno del Comité y determinar en su caso el cumplimiento del mismo;

- IX.** Las demás necesarias para el logro de los objetivos de los Comités.

**Sección Primera**  
**Atribuciones del Presidente**

**Artículo 12.-** Son atribuciones del Presidente:

- I.** Presidir las sesiones del Comité;
- II.** Participar con voz y voto en las sesiones del Comité. En caso de empate, contar con voto de calidad;
- III.** Proponer y promover acuerdos para impulsar y fortalecer los mecanismos de planeación, programación, presupuestación, fortalecimiento del control interno, el Cuadro de Mando Integral del Gobierno del Distrito Federal, autoevaluación, combate a la corrupción y desarrollo administrativo, así como la atención a órganos fiscalizadores y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en cumplimiento a las diversas disposiciones en la materia;
- IV.** Someter las propuestas de acuerdos a la consideración y votación de los integrantes del Comité;
- V.** Promover y vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones, de conformidad con los plazos establecidos y las responsabilidades asignadas;
- VI.** Proponer y autorizar la celebración de sesiones extraordinarias;
- VII.** Proponer y autorizar la participación de invitados externos ajenos a la Administración Pública del Distrito Federal;
- VIII.** Poner a consideración del Comité el Orden del Día de las sesiones;
- IX.** Presentar en las sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno de las Entidades o equivalentes, los acuerdos asumidos en el Comité, darles seguimiento e informar en la siguiente sesión los resultados de la toma de decisiones de dicho órgano, respecto de los acuerdos mencionados;
- X.** Proponer al Comité la integración de grupos auxiliares de trabajo, que no dupliquen las funciones de los ya existentes, para el análisis detallado de asuntos que así lo ameriten;
- XI.** Promover el cumplimiento de los presentes Lineamientos, y
- XII.** Las demás necesarias para el logro de los objetivos de los Comités.

**Sección Segunda**  
**Atribuciones del Secretario Técnico**

**Artículo 13.-** Son atribuciones del Secretario Técnico:

- I.** Elaborar el proyecto de Orden del Día;
- II.** Participar con voz en las sesiones del Comité;
- III.** Verificar la asistencia de los miembros del Comité, y en su caso declarar la existencia de quórum legal.



- IV. Proponer y promover acuerdos para impulsar y fortalecer los mecanismos de planeación, programación, presupuestación, fortalecimiento del control interno, el Cuadro de Mando Integral del Gobierno del Distrito Federal, autoevaluación, combate a la corrupción y desarrollo administrativo, así como la atención a órganos fiscalizadores y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en cumplimiento a las diversas disposiciones en la materia;
- V. Convocar a los integrantes de los Comités y, en su caso, a los Invitados internos o externos cuando proceda;
- VI. Convocar, previa autorización del Presidente del Comité, a sesiones extraordinarias en los casos que sea necesario;
- VII. Proponer la participación de Invitados internos o externos ajenos a la Administración Pública del Distrito Federal;
- VIII. Preparar e integrar las carpetas para las sesiones y remitirlas a los convocados en los términos establecidos por los presentes Lineamientos;
- IX. Presentar el Cuadro de Mando Integral para que el seno del Comité evalúe la gestión del Ente Público;
- X. Presentar por sí o en coordinación con el Ente Público, los Riesgos Institucionales del Periodo, en los que se refleje la descripción general de los riesgos críticos relevantes y las posibles alternativas de solución;
- XI. Registrar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, de conformidad con los plazos establecidos y las responsabilidades asignadas;
- XII. Promover el cumplimiento de los presentes Lineamientos;
- XIII. Elaborar las actas de las sesiones del Comité; recabar las firmas correspondientes; clasificarlas en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y llevar su control y resguardo;
- XIV. Comunicar al Presidente las irregularidades en el funcionamiento del Comité, y
- XV. Las demás necesarias para el logro de los objetivos de los Comités.

### **Sección Tercera Atribuciones de los Vocales**

**Artículo 14.-** Son atribuciones comunes para todos los Vocales:

- I. Participar con voz y voto en las sesiones del Comité;
- II. Proponer y promover acuerdos para impulsar y fortalecer los mecanismos de planeación, programación, presupuestación, fortalecimiento del control interno, el Cuadro de Mando Integral del Gobierno del Distrito Federal, autoevaluación, combate a la corrupción y desarrollo administrativo, así como la atención a órganos fiscalizadores y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y de las quejas y denuncias, en cumplimiento a las diversas disposiciones en la materia;
- III. Impulsar el cumplimiento de los acuerdos aprobados en las sesiones del Comité, en los plazos establecidos y de conformidad a las responsabilidades asignadas y cumplir con las que les correspondan;
- IV. Proponer la realización de sesiones extraordinarias cuando se requiera, por la importancia y/o urgencia de los asuntos, o por falta de atención de los mismos;

- V. Proponer la participación de Invitados internos, o externos ajenos a la Administración Pública del Distrito Federal;
- VI. Promover el cumplimiento de los presentes Lineamientos;
- VII. Comunicar al Presidente y/o al Secretario Técnico las irregularidades en el funcionamiento del Comité, y
- VIII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos de los Comités.

**Artículo 15.-** Además de las fracciones anteriores, en lo particular los Vocales de las Secretarías de Finanzas y de Gobierno y de la Oficialía Mayor estarán obligados a:

#### **Secretaría de Finanzas**

- I. Enviar por oficio a la Dirección General de Evaluación y Comisariado con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión del Comité de Control y Auditoría, el estado del ejercicio presupuestal del Ente Público evaluado actualizado al último corte;
- II. Contar con la información y documentación soporte necesaria para dar contestación en la sesión del Comité de Control y Auditoría correspondiente a los problemas y peticiones enviadas con oportunidad en la carpeta, relacionados con su ámbito de competencia;
- III. Exponer en las sesiones del Comité las problemáticas detectadas en el Ente Público evaluado, así como proponer alternativas para la solución y atención sobre las materias de su competencia;
- IV. Emitir su opinión respecto a los acuerdos que se adopten en la sesión del Comité de Control y Auditoría; y
- V. Cuando recaiga en dicho representante la coordinación de las mesas de trabajo que surjan por acuerdos asumidos en el Comité de Control y Auditoría del órgano evaluado, tendrá la obligación de informar a sus integrantes mediante acta los resultados de las mismas.

#### **Secretaría de Gobierno**

- I. Gestionar antes de la sesión del Comité de Control y Auditoría con las Dependencias Centrales de la Administración Pública del Distrito Federal, alternativas de solución a las peticiones formuladas por el Ente Público evaluado en la carpeta del Comité, que resulten acordes con sus atribuciones, con excepción de aquellas que la Dirección General de Evaluación y Comisariado considere atender en forma directa;

Se excluyen de la gestión a que se refiere el párrafo anterior las peticiones formuladas a las dependencias que funjan como Vocales en el Comité de Control y Auditoría del Ente Público evaluado;

- II. Cuando existan peticiones que no se solventen a través del procedimiento anterior, dicha Secretaría deberá convocar a las Dependencias Centrales involucradas en la solución de la problemática para que asistan a la sesión del Comité de Control y Auditoría correspondiente;
- III. Exponer en las sesiones del Comité las problemáticas detectadas en el órgano evaluado, así como proponer alternativas para la solución y atención sobre las materias de su competencia;
- IV. Emitir su opinión respecto a los acuerdos que se adopten en la sesión del Comité de Control y Auditoría; y
- V. Cuando recaiga en dicho representante la coordinación de las mesas de trabajo que surjan por acuerdos asumidos en el Comité de Control y Auditoría del órgano evaluado, tendrá la obligación de informar a sus integrantes mediante acta los resultados de las mismas.

### **Oficialía Mayor**

- I.** Contar con la información y documentación soporte necesaria para dar contestación en la sesión del Comité de Control y Auditoría correspondiente a los problemas y peticiones enviadas con oportunidad en la carpeta, relacionados con su ámbito competencial;
- II.** Exponer en las sesiones del Comité las problemáticas detectadas en el órgano evaluado, así como proponer alternativas para la solución y atención sobre las materias de su competencia;
- III.** Emitir su opinión respecto a los acuerdos que se adopten en la sesión del Comité de Control y Auditoría; y
- IV.** Cuando recaiga en dicho representante la coordinación de las mesas de trabajo que surjan por acuerdos asumidos en el Comité de Control y Auditoría del órgano evaluado, tendrá la obligación de informar a sus integrantes mediante acta los resultados de las mismas.

### **Sección Cuarta** **Atribuciones del Comisario y del Contralor Interno.**

**Artículo 16.-** Son atribuciones del Comisario:

- I.** Participar con voz en las sesiones del Comité;
- II.** Emitir su opinión sobre el desempeño general del Ente Público evaluado con base al Cuadro de Mando Integral y sobre la eficiencia y eficacia con que se logran los objetivos de los programas y proyectos encomendados y, en su caso, formular las recomendaciones correspondientes;
- III.** Proponer y promover acuerdos para impulsar y fortalecer los mecanismos de planeación, programación, presupuestación, fortalecimiento del control interno, el Cuadro de Mando Integral del Gobierno del Distrito Federal, autoevaluación, combate a la corrupción y desarrollo administrativo, así como la atención a órganos fiscalizadores y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y de las quejas y denuncias, en cumplimiento a las diversas disposiciones en la materia;
- IV.** Proponer la celebración de sesiones extraordinarias cuando así se requiera, por la importancia y/o urgencia de los asuntos, o por falta de atención de los mismos;
- V.** Proponer la participación de invitados internos o externos ajenos a la Administración Pública del Distrito Federal;
- VI.** Promover el cumplimiento de los presentes Lineamientos;
- VII.** Comunicar al Presidente y/o al Secretario Técnico, en su caso, las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité;
- VIII.** Emitir su opinión respecto a los acuerdos que se adopten en la sesión del Comité de Control y Auditoría;
- IX.** Proponer y en su caso recomendar la integración de grupos auxiliares de trabajo para el análisis detallado de los asuntos que así lo ameriten;
- X.** Instruir al Secretario Técnico sobre la determinación de cancelar las sesiones de los Comités en cualquiera de los siguientes supuestos:
  - X.1.** Remisión extemporánea de la carpeta;
  - X.2.** Incongruencia y/o discrepancia en los datos y cifras contenidos en la carpeta del Comité;

- X.3.** Cuando transcurridos 10 minutos de la hora fijada para su inicio éste no se cumpla; y
- X.4.** Cuando a juicio de éste existan elementos suficientes que imposibiliten el proceso normal de la sesión.

En caso de que determine cancelar la sesión del Comité, la celebración de la misma deberá señalarse en una nueva fecha o podrá fusionarse con la sesión del siguiente trimestre.

- XI.** Mejorar la metodología de evaluación, así como revisar y actualizar los presentes lineamientos;
- XII.** Coadyuvar y asesorar a los integrantes del Comité y conducir el desarrollo de sus sesiones; y
- XIII.** Las demás necesarias para el logro de los objetivos de los Comités.

**Artículo 17.-** Son atribuciones del Contralor Interno correspondiente:

- I.** Participar con voz en las sesiones del Comité;
- II.** Emitir su visto bueno a la carpeta, para lo cual deberá corroborar que la información contenida en la misma se encuentre debidamente requisitada y validada por los responsables, así como conciliada con el área financiera del órgano evaluado;
- III.** Recomendar se tomen acuerdos para impulsar y fortalecer los mecanismos de planeación, programación, presupuestación, fortalecimiento del control interno, el Cuadro de Mando Integral del Gobierno del Distrito Federal, autoevaluación, combate a la corrupción y desarrollo administrativo, así como la atención a órganos fiscalizadores y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y de las quejas y denuncias, en cumplimiento a las diversas disposiciones en la materia;
- IV.** Proponer la celebración de sesiones extraordinarias cuando así se requiera, por la importancia y/o urgencia de los asuntos, o por falta de atención de los mismos;
- V.** Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los acuerdos emitidos en el seno del Comité. En caso de incumplimiento informar al día siguiente hábil mediante oficio a la Dirección General de Evaluación y Comisariado para los efectos jurídicos a que haya lugar;
- VI.** Verificar la atención oportuna de las recomendaciones u observaciones realizadas por las instancias de control y fiscalización, y dar seguimiento a los avances en su atención en tiempo y forma;
- VII.** Promover el seguimiento y desahogo de las quejas y denuncias y los procedimientos instaurados;
- VIII.** Promover que el Comité determine las medidas necesarias que consoliden el control interno y la transparencia, así como su implantación, promoviendo la actuación de las instancias competentes;
- IX.** Proponer la participación de Invitados internos o externos ajenos a la Administración Pública del Distrito Federal;
- X.** Promover el cumplimiento de los presentes Lineamientos;
- XI.** Comunicar al Presidente y/o al Secretario Técnico, en su caso, las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité;
- XII.** Emitir su opinión respecto a los acuerdos que se adopten en la sesión del Comité de Control y Auditoría;
- XIII.** Asistir y dar seguimiento a la integración de grupos auxiliares de trabajo, para el análisis detallado de los asuntos que así lo ameriten;

**XIV.** Dar a conocer mediante oficio los acuerdos que se generen en las sesiones de los Comités de Entidades u Órganos Desconcentrados al Titular de la Dependencia a la que se encuentren sectorizados o adscritos, marcando copia a su Contraloría Interna, y

**XV.** Las demás necesarias para el logro de los objetivos de los Comités.

## **CAPÍTULO QUINTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

**Artículo 18.-** En los Comités únicamente se analizarán y evaluarán como máximo, los diez riesgos críticos relevantes del Ente Público, que incidan o puedan incidir en el logro de sus objetivos, metas y programas institucionales. Sólo por excepción, podrán ser tratados un mayor número de asuntos, cuando por la importancia o naturaleza de éstos, así lo amerite.

Será responsabilidad del Titular del Ente Público y de la Contraloría Interna, cerciorarse de que los asuntos que se presenten sean efectivamente riesgos críticos relevantes.

Asimismo, se podrán presentar en los Comités hasta cinco asuntos relativos a programas, proyectos o asuntos de carácter estructural, que por su naturaleza requieran de un estrecho seguimiento en el mismo, los cuales se considerarán dentro de los diez riesgos críticos relevantes.

Se procurará que los asuntos que se presenten al Comité comprendan proporcionalmente los relacionados con las revisiones llevadas a cabo por las instancias fiscalizadoras y los de carácter institucional.

**Artículo 19.-** Los Comités celebrarán tres sesiones al año con periodos cuatrimestrales en forma ordinaria, y en forma extraordinaria las veces que sea necesario, dependiendo de la importancia y/o urgencia de los asuntos.

En las Entidades y Órganos Desconcentrados, las sesiones ordinarias deberán celebrarse necesariamente en fecha previa a las sesiones del Órgano de Gobierno o equivalente.

### **Sección Primera Del Calendario de Sesiones**

**Artículo 20.-** El Calendario de sesiones ordinarias del Comité para el siguiente ejercicio fiscal, deberá ser emitido por la Dirección General de Evaluación y Comisariado, en el mes de febrero de cada año, a efecto de que el Secretario Técnico lo informe oportunamente a los integrantes de los Comités de Control y Auditoría de las Dependencias, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

**Artículo 21.-** En el caso de que se modifique alguna fecha establecida en el calendario, el Secretario Técnico, previa autorización de la Dirección General de Evaluación y Comisariado, deberá informarlo con oportunidad y por escrito o por medios electrónicos, a los integrantes del mismo, indicando la nueva fecha en que se llevará a cabo la sesión; en este último caso, deberá cerciorarse de la recepción de la información.

### **Sección Segunda De las Convocatorias**

**Artículo 22.-** La convocatoria será remitida por el Secretario Técnico a cada uno de los miembros del Comité mediante oficio conforme al calendario autorizado, en el cual se señalará lugar, fecha y hora para la celebración de la sesión y se acompañará del proyecto del orden del día. En la misma, se anexará la carpeta de trabajo e información soporte que será tratada en el seno del Comité.

**Artículo 23.-** La convocatoria deberá ser entregada con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la sesión ordinaria y tres días en caso de ser extraordinaria, en los términos de los presentes Lineamientos. Estos plazos deberán contarse a partir del día hábil siguiente a la entrega del material para la sesión, sin incluir el día de su celebración.

### **Sección Tercera Orden del Día**

**Artículo 24.-** La propuesta del Orden del Día será elaborado por el Secretario Técnico, e incluirá los siguientes conceptos:

- I.** Declaración de inicio de la sesión.
- II.** Aprobación del Orden del Día.
- III.** Revisión de la Cédula de Seguimiento de Acuerdos del Comité de Control y Auditoría.
- IV.** Revisión de los Riesgos Institucionales.

Nota: En el caso de Entidades y toda vez que éstas cuentan con un Órgano de Gobierno en donde se someten a consideración las situaciones relevantes de las mismas y con la finalidad de no duplicar los asuntos entre el Órgano de Gobierno y el COMCA, sólo se integrarán casos que la Entidad considere como riesgo, distintos a los propuestos en los Órganos de Gobierno, si no los hubiere se podrá obviar dicho apartado.

- IV.1.** Cédula de Identificación de Riesgos Críticos.
- V.** Presentación del Cuadro de Mando Integral al periodo evaluado.
- VI.** Revisión de Anexo Gráfico.
  - VI.1.** Quejas y Denuncias.
  - VI.2.** Procedimientos Administrativos Disciplinarios.
  - VI.3.** Inconformidades.
  - VI.4.** Acciones de Control y Observaciones de Auditoría.
  - VI.5.** Observaciones Pendientes de Solventar de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa y de la Auditoría Superior de la Federación o de cualquier órgano fiscalizador del ámbito local o federal.
  - VI.6.** Atención a Solicitudes de Información en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
  - VI.7.** Evolución Programática – Presupuestal.
    - VI.7.1.** Por Capítulo de Gasto.
    - VI.7.2.** Por Tipo de Programa.
    - VI.7.3.** Obra Pública.
    - VI.7.4.** Avance Físico – Financiero de Programas y Proyectos Institucionales
- VII.** Asuntos Generales.

**VIII.** Revisión y ratificación de acuerdos adoptados en la reunión.

**IX.** Firma del Acta.

#### **Sección Cuarta Del Desarrollo de las Sesiones**

**Artículo 25.-** En cada reunión se registrará la asistencia de los participantes, recabando las firmas correspondientes.

**Artículo 26.-** Para que los Comités se tengan por instalados formalmente, deberán asistir invariablemente el Presidente o su Suplente, y por lo menos la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto, y sus resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por mayoría. En caso de empate, el Presidente del Comité decidirá con voto de calidad.

Todos los servidores públicos antes señalados que tengan el carácter de miembros integrantes del Comité deberán asistir en manera obligatoria y puntualmente a la celebración de las sesiones en las fechas previstas en el calendario correspondiente.

**Artículo 27.-** Cuando no se reúna el quórum requerido, no se llevará a cabo la sesión. En este caso, el Secretario Técnico levantará constancia del hecho y convocará nuevamente a los miembros del Comité en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

**Artículo 28.-** En el desarrollo de la sesión se evaluará el cumplimiento del Ente Público con base en los resultados que arroje el Cuadro de Mando Integral, de donde se desprenderán los acuerdos correspondientes que coadyuven al logro de los objetivos Institucionales.

**Artículo 29.-** En la sesión de los Comités, se presentarán los Riesgos Institucionales del Periodo, de la cual se desprenderá el desarrollo y tratamiento de los problemas y/o riesgos críticos estructurales más relevantes del Ente Público evaluado, que incidan o puedan incidir de manera negativa en el logro de sus objetivos, metas y programas.

**Artículo 30.-** Excepcionalmente se podrán presentar el mismo día de la reunión, información o asuntos para conocimiento o acuerdo del Comité. Quedará a criterio de sus miembros si se toma en cuenta en la misma sesión, o si se examina en la sesión ordinaria siguiente, o en una sesión extraordinaria.

**Artículo 31.-** Las sesiones extraordinarias sólo atenderán los asuntos que comprenda la convocatoria correspondiente, que podrá contener, entre otros:

- I.** Análisis de proyectos trascendentes;
- II.** Cambios estructurales, programáticos, presupuestarios u organizacionales que afecten de manera significativa las acciones y que pongan en riesgo el cumplimiento de objetivos metas y programas del Ente Público evaluado;
- III.** Incumplimientos importantes de los acuerdos adoptados por el Comité, y
- IV.** Seguimiento de riesgos relevantes que deban tratarse.

**Artículo 32.-** Las sesiones deberán tener una duración máxima de sesenta minutos y la información que en ellas se trate, deberá permitir a sus miembros efectuar el análisis, la evaluación y proponer acuerdos para la solución de la problemática presentada.

**Artículo 33.-** Se procurará no presentar a revisión asuntos concluidos de sesiones anteriores, o que no se hayan remitido en la carpeta con la antelación prevista en estos Comités, salvo situaciones que se justifiquen por su importancia.

### **Sección Quinta De la Carpeta de las Sesiones**

**Artículo 34.-** Las Unidades Administrativas que integran al Ente Público proporcionarán al Secretario Técnico del Comité, con diez días hábiles antes de la fecha de la celebración de las sesiones ordinarias, la información correspondiente a su competencia para integrarla a la carpeta correspondiente, así como los demás documentos que sean relevantes para la celebración de la sesión del Comité; y con cinco días hábiles para el caso de las sesiones extraordinarias.

**Artículo 35.-** La información de las sesiones ordinarias, sujeta a análisis y/o tratamiento en el seno del Comité, comprenderá lapsos cuatrimestrales y en el caso de las sesiones extraordinarias, la información correspondiente al asunto o asuntos que con esa naturaleza se vayan a tratar.

**Artículo 36.-** Sólo por excepción, la información la enviará el Secretario Técnico a las personas convocadas, por correo electrónico o a través de medios magnéticos, en los formatos que para tal efecto autorice la Dirección General de Evaluación y Comisariado.

**Artículo 37.-** Las carpetas que se integren de forma impresa, contarán con un folio progresivo y serán clasificadas conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**Artículo 38.-** La carpeta se integrará, entre otros documentos, con el Cuadro de Mando Integral y los Riesgos Institucionales del Periodo, en la que se presentarán los asuntos y/o riesgos críticos relevantes del Ente Público evaluado, con indicación de las áreas sustantivas en donde se presentaron de acuerdo a las cuatro perspectivas: Presupuestal y Financiera; Procesos Internos; Formación y Crecimiento; Atención a Órganos de Fiscalización y Transparencia.

**Artículo 39.-** Los Entes Públicos evaluados podrán presentar adicionalmente, en forma gráfica, el comportamiento institucional que refleje la situación programático-presupuestaria y/o financiera, de manera estadística, sin que esta información amerite que necesariamente sea tratada en el seno de la sesión.

**Artículo 40.-** El Contralor Interno aportará en su caso, Cédulas de Identificación de Situaciones Críticas, con los asuntos a tratar por sesión.

**Artículo 41.-** El Ente Público por conducto del Secretario Técnico integrará Cédulas de Seguimiento de Acuerdos adoptados en las sesiones anteriores, respecto de los asuntos que previamente fueron tratados en las mismas.

**Artículo 42.-** El Secretario Técnico del Ente Público recibirá y concentrará la información que será analizada en el seno del Comité, la cual será proporcionada por las áreas que integran al Ente Público evaluado, bajo su responsabilidad, en los términos antes señalados; con las condiciones de integridad, consistencia, veracidad, oportunidad y confiabilidad. En caso de que no reúna las características mencionadas, se procederá conforme a las disposiciones jurídicas vigentes.

### **Sección Sexta De los Acuerdos**

**Artículo 43.-** Corresponderá a los integrantes del Comité proponer y someter a la consideración del pleno los acuerdos relativos a los asuntos que se traten en la sesión, a fin de que emitan su opinión y voto al respecto.

Los acuerdos que se emitan se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, que cuenten con derecho de votar. En caso de que asistieran el vocal propietario y el suplente, sólo el primero tendrá voz y voto.

Al final de la sesión, el Secretario Técnico dará lectura a cada uno de los acuerdos adoptados, a fin de ratificarlos.



**Artículo 44.-** Para los acuerdos que no fueron concluidos en la fecha establecida, y previa autorización de la Dirección General de Evaluación y Comisariado se podrá fijar previa justificación ante los miembros del Comité, nueva fecha compromiso de atención, que no podrá exceder de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la sesión, excepto cuando por su complejidad se requiera de un plazo mayor.

**Artículo 45.-** La atención de los acuerdos se verificará por la Contraloría Interna correspondiente con base en la información que para tal efecto proporcionen los Entes Públicos evaluados a través del Secretario Técnico. La validez y veracidad de la información proporcionada, será responsabilidad estricta de las propias áreas generadoras.

Cuando la solución definitiva de un problema dependa de terceros ajenos al Ente Público evaluado, los compromisos sólo deberán llegar hasta la presentación de estudios o planteamiento de alternativas ante las instancias correspondientes, sin perjuicio de que se les dé seguimiento hasta su conclusión.

**Artículo 46.-** El Secretario Técnico deberá remitir, en un plazo no mayor de cinco días naturales posteriores a la celebración de la sesión, a los integrantes del Comité y a los responsables de las unidades administrativas correspondientes, los acuerdos respectivos, para hacerlos de su conocimiento y solicitarles su cumplimiento oportuno.

**Artículo 47.-** Estará a cargo de los miembros del Comité el seguimiento e impulso del cumplimiento, en tiempo y forma a los acuerdos adoptados en su seno.

### **Sección Séptima De las Actas**

**Artículo 48.-** Por cada una de las sesiones del Comité se levantará un acta en la que se hará constar los nombres, cargos y representación de los asistentes, los asuntos tratados, los acuerdos adoptados, los responsables de su cumplimiento y la fecha acordada para la solventación de los mismos.

**Artículo 49.-** Las actas se elaborarán con los acuerdos generados.

**Artículo 50.-** Las actas deberán estar firmadas de manera autógrafa por los integrantes de los Comités al término de cada la sesión.

**Artículo 51.-** Las actas de las sesiones serán clasificadas, resguardadas y custodiadas por el Secretario Técnico en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Se dejan sin efecto las Normas y Lineamientos para el Funcionamiento de los Comités de Control y Evaluación 2006, expedidas el 18 de abril del mismo año.

**TERCERO.-** Las diversas disposiciones normativas complementarias que sea necesario elaborar, actualizar y en su caso publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal relacionadas con los presentes Lineamientos, será competencia de la Dirección General de Evaluación y Comisariado.

**CUARTO.-** Los acuerdos generados en los Comités de Control y Evaluación que a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo se encuentren pendientes de resolución, se tramitarán y desahogarán conforme a lo dispuesto en el presente instrumento.

**QUINTO.-** Quedan excluidas de la observancia de estos Lineamientos, las Unidades Ejecutoras de Gasto que a la fecha de publicación de este Acuerdo no tengan instalado Comité de Control y Evaluación.

(Firma)

**Sufragio Efectivo. No Reelección.**

México, Distrito Federal, a doce de febrero de dos mil siete.-

La Contralora General del Distrito Federal, **Beatriz Castelán García.**- Firma.

---

CONTRALORÍA GENERAL

LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO, Directora General de Administración en la Contraloría General del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2007.**

CLAVE: 13C001

UNIDAD COMPRADORA: CONTRALORÍA GENERAL

**Resumen Presupuestal**

Capitulo 1000	Servicios Personales	\$5,488,110.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$3,865,647.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$25,223,124.00
Capitulo 4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$0.00
Capitulo 5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$400,000.00
TOTAL:		\$34,979,881.00

**Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados  
De Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

	Importes
Artículo 1°	\$963,094.00
Artículo 30	\$13,176,322.99
Artículo 54	\$17,928,788.00
Artículo 55	\$2,911,676.01
SUMAS IGUALES	\$34,979,881.00
Diferencia =	\$0.00

Vo. Bo.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMOLOGO  
NOMBRE: LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO  
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
TELÉFONO: 5627-9700 EXT. 2066

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN  
NOMBRE: ING. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
CARGO: COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
TELÉFONO: 5627-9700 EXT. 2060

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MÉXICO DISTRITO FEDERAL A 19 DE FEBRERO DEL 2007

(Firma)

LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

## DELEGACIÓN CUAJIMALPA

### ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAJIMALPA DE MORELOS, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Delegación Cuajimalpa.- Un gobierno cercano a la gente**)

### ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAJIMALPA DE MORELOS, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

**REMEDIOS LEDESMA GARCÍA**, Jefe Delegacional del Órgano Político Administrativo en Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 117 fracción X del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 10, fracción V, 37, 38 y 39, fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120, 121, 122, fracción II, 122 Bis, fracción V, inciso B) y 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

#### CONSIDERANDO

I.- Que la Delegación Cuajimalpa de Morelos, es un Órgano Político Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento.

II.- Que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen al Órgano Político Administrativo en Cuajimalpa de Morelos, el mismo cuenta con la Dirección General de Administración, cuya existencia está prevista en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y el Manual Administrativo de la Delegación.

III.- Que el último párrafo del artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, faculta al Titular del Órgano Político-Administrativo para delegar en sus Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas de apoyo técnico-operativo, las facultades que expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes.

IV.- Que con el objeto de que el Titular del Órgano Político Administrativo en Cuajimalpa de Morelos, pueda cumplir oportunamente con sus funciones y a fin de que a partir del presente Ejercicio Fiscal se auxilie de sus Unidades Administrativas, se requiere delegar en otros Servidores Públicos la facultad para suscribir contratos por obra determinada y/o tiempo fijo y tiempo fijo por los actos relacionados del personal eventual, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAJIMALPA DE MORELOS, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

**PRIMERO.** Se delega en el titular de la Dirección General de Administración, la facultad para revisar, otorgar, celebrar y suscribir los contratos por obra determinada y/o tiempo fijo y por tiempo fijo; así como los demás actos relacionados con éstos derivados de la contratación del personal eventual.

**SEGUNDO.** Los contratos por obra determinada y/o tiempo fijo y tiempo fijo serán con cargo a la partida presupuestal 1202 "sueldos de personal eventual".

**TERCERO.-** En el ejercicio de las facultades que se delegan, el titular de la Dirección General de Administración, deberá actuar en estricta observancia de los ordenamientos legales aplicables, salvaguardando en todo momento los intereses generales y particulares del Órgano Político Administrativo en Cuajimalpa de Morelos.

**CUARTO.** El ejercicio de las facultades delegadas será coordinado por el C. Jefe Delegacional, quien dictará y fijará en su caso, las políticas generales para su aplicación.

**QUINTO.** Para la suscripción de instrumentos jurídicos, conforme a las facultades delegadas, el titular de la Dirección General de Administración, deberá obtener previamente, el dictamen correspondiente de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, a fin de garantizar que los contratos y convenios que se celebren con base en el presente acuerdo, reúnan las características y requisitos legales que deben contener; para cuyo efecto el titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno y/o el Director Jurídico podrá rubricar los instrumentos jurídicos que suscriba el Director General de Administración, siendo este último, el responsable de verificar la información, características y especificaciones técnicas administrativas que se contengan o se deriven de los contratos y convenios que celebren en ejercicio de las facultades delegadas, así como el debido cumplimiento de los mismos.

**SEXTO.** La delegación de las facultades a que se refiere este acuerdo a favor del titular de la Dirección General de Administración, no suspende el ejercicio directo por parte del C. Jefe Delegacional, en términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento.

**SÉPTIMO.** El titular de la Dirección General de Administración, deberá informar mensualmente al C. Jefe Delegacional de los actos que se realicen en el ejercicio de las facultades que le han sido delegadas.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Se Abroga el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de Agosto de 2004, por el cual se delegaron las atribuciones que el mismo indica a favor del Director General de Administración y Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

**TERCERO.-** Las facultades delegadas conforme el presente acuerdo pasarán en los mismos términos a formar parte de las consignadas en el Manual Administrativo de esta Delegación.

Dado en Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil siete.

**C. REMEDIOS LEDESMA GARCÍA.**

(Firma)

---

**JEFE DELEGACIONAL EN  
CUAJIMALPA DE MORELOS.**

(Al margen inferior derecho un sello que dice: **Delegación Cuajimalpa de Morelos Jefatura Delegacional**)

---

**PROCURADURIA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- **OFICIALIA MAYOR.-DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**)

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE EXPIDE EL SIGUIENTE:  
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007**

CLAVE: 08PDPS  
UNIDAD COMPRADORA: PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

**Resumen Presupuestal**

		Importes
Capitulo 1000	Servicios Personales	\$ 2,326,838.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$ 1,849,178.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$ 3,854,581.00
Capitulo 4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$ 12,930.00
Capitulo 5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 0.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 8,043,527.00</b>

**Resumen de Procedimientos de Adquisiciones Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

	Importes
Artículo 1°	\$ 171,141.00
Artículo 30	\$ 5,709,275.00
Artículo 54	\$ 1,086,885.00
Artículo 55	\$ 1,076,226.00
<b>SUMAS IGUALES:</b>	<b>\$ 8,043,527.00</b>

80%  
20%

Vo.Bo.

Diferencia= \$0.00

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y HOMÓLOGO**

NOMBRE: **JORGE ESQUINCA VÁZQUEZ**  
CARGO: **COORDINADOR ADMINISTRATIVO**  
TELÉFONO: **52096611**  
FIRMA: (Firma)

**RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN**

NOMBRE: **ARIEL MARTÍNEZ ORTIZ**  
CARGO: **J.U.D. DE ADQUISICIONES**  
TELÉFONO: **52096613**  
FIRMA: (Firma)

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
REMUNERACIONES PARA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES**

De conformidad con lo establecido en el artículo quinto transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2006, se publica la clasificación de las remuneraciones a todos los servidores públicos de mandos medios y superiores, incluyendo los conceptos tales como sueldos, compensaciones, estímulos y prestaciones, así como cualquier tipo de ingreso que forme parte de las remuneraciones

<b>NIVEL</b>	<b>CARGO</b>	<b>SUELDO MENSUAL NETO</b>
48.0	MAGISTRADO PRESIDENTE	100,307.24
47.0	MAGISTRADO PROPIETARIO	98,550.86
45.0	SECRETARIO GENERAL	74,619.84
44.0	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	70,789.22
43.1	CONTRALOR INTERNO	59,350.12
43.2	DIRECTOR GENERAL "B"	59,350.12
39.0	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA (COORDINADOR)	49,412.86
39.1	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	44,412.86
39.2	COORDINADOR DE AREA	44,412.86
39.3	SECRETARIO TECNICO	44,412.86
35.1	DIRECTOR	40,276.54
31.0	SEC. PARTICULAR DE MAGISTRADO PRESIDENTE	35,559.36
30.1	DIRECTOR "B"	30,980.34
29.0	SECRETARIO AUXILIAR	27,264.86
26.0	SUBDIRECTOR	24,484.30
26.2	INVESTIGADOR	24,484.30
25.0	SECRETARIO PRIVADO DE MAGISTRADO	22,132.14
25.1	JEFE DE DEPARTAMENTO	20,120.40

**PRESTACIONES ECONÓMICAS**

<b>PRESTACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Aguinaldo</b>	Por el equivalente a 40 días de salario integrado, sin deducción alguna (Art. 42 bis de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.)
<b>Prima vacacional</b>	Equivalente al 30% del salario bruto de 28 días divididos en 2 periodos por año, de 14 días cada uno.
<b>Estímulo anual</b>	Cuyo monto se determinará en su momento por el Pleno del Tribunal, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.
<b>Ayuda de despensa de fin de año</b>	Cuyo monto se determinará en su momento por el Pleno del Tribunal, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.
<b>Seguro de gastos médicos mayores</b>	De acuerdo con las modalidades establecidas por el Pleno y de conformidad con las disponibilidades presupuestales.
<b>Seguro de vida institucional</b>	Equivalente a 20 meses de salario neto mensual del servidor público.
<b>Prestación Issste, Fovissste y Sar</b>	En los términos de las leyes de la materia.
<b>Prima quinquenal</b>	De \$46.00 a \$136.00 mensuales para los servidores públicos que acrediten una antigüedad en el servicio público de 5 a 25 años.
<b>Pago de defunción</b>	De doscientos cincuenta a mil seiscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento del fallecimiento del servidor público.
<b>Fondo de Ahorro</b>	Aportación patronal del 5% del sueldo neto mensual del servidor público que se incorpore a este fondo.
<b>Seguro de separación individualizado</b>	Aportación patronal del 5 ó 10% del sueldo neto mensual del servidor público que se incorpore a este seguro. Se otorga al personal a partir de la segunda quincena en que se autoriza su ingreso al Tribunal.

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

(Firma)

**RAFAEL MUÑOZ FRAGA**

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos  
Licitación Pública Nacional

Convocatoria 006

Lic. Héctor Ricardo Leyva Robledo, Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 15, 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue dictaminada favorablemente mediante el Listado de Casos No. DGSU/003/2007 en la 4ta. Sesión Extraordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el día 19 de diciembre del 2006.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo	
30001046-006-007		\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	21/02/07	22/02/07 11:00 hrs.	26/02/07 10:00 hrs.	28/02/07 10:00 hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida	Periodo	
			Mínima	Máxima		Mínimo	Máximo
		<b>Prestación de servicios de limpieza en la Red Vial Primaria, consistente en el barrido manual en banquetas, papeleo y retiro de propaganda comercial colgada, con atención prioritaria en sitios detectados como generadores permanentes de basura, como son las estaciones del metro, paraderos de transporte público, cruces vehiculares concurridos y gasas vehiculares.</b>				Del 01 de marzo al 31 de mayo de 2007.	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2007.
<b>01</b>		<b>Vialidad:</b> Constituyentes de Av. José Vasconcelos a Av. Paseo de la Reforma.	79	262	Jornada		
<b>02</b>		<b>Vialidad:</b> Av. Chapultepec-Fray Servando de Av. José Vasconcelos a Boulevard Puerto Aéreo.	79	262	Jornada		
<b>03</b>		<b>Vialidad:</b> Av. Insurgentes Norte de Eje 2 Norte a Av. Acueducto de Guadalupe.	79	262	Jornada		
<b>04</b>		<b>Vialidad:</b> Av. Insurgentes Sur de Eje 2 Norte al Monumento al Caminero.	79	262	Jornada		
<b>05</b>		<b>Vialidad:</b> Av. Parque Vía- Marina Nacional de Circuito Interior a Calzada de la Armas (Incluye perfil derecho de alta, de Primavera a las Armas.	79	262	Jornada		



Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: en Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En Compra-NET mediante los recibos que genera el sistema a nombre del Gobierno del Distrito Federal, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00hrs.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En peso Mexicano.

Lugar de la prestación de los servicios: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances)

Plazo de la prestación de los servicios: Mínimo: Del 01 de marzo al 31 de mayo de 2007., Máximo: Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

Las condiciones de pago serán: Por Jornada efectivamente trabajada, a los 30 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los licitantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos designados para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C. Lic. Héctor Leyva Robledo.- Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Ing. Jorge Alfredo Santa Ana Castro.- Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Fernando Castro Bustamante.- Jefe de Oficina de Contratos de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda.-Jefe de Oficina de licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 19 de febrero de 2007

(Firma)

Lic. Héctor Ricardo Leyva Robledo  
Director Ejecutivo de Administración de la  
Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría  
de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Dirección General de Servicios Urbanos  
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria 008

Lic. Héctor Ricardo Leyva Robledo, Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 15, 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue dictaminada favorablemente mediante el Listado de Casos No. DGSU/005/2007 en la 4ta. Sesión Extraordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el día 19 de diciembre del 2006.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo	
30001046-008-007		\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	21/02/07	22/02/07 13:00 hrs.	26/02/07 18:00 hrs.	28/02/07 18:00 hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida	Periodo	
			Mínima	Máxima		Mínimo	Máximo
Única		<b>Prestación de servicios de limpieza mediante la utilización de 15 barredoras y 13 remolques incluidos, de 139.75 KW., propiedad del Gobierno del Distrito Federal, para ser operadas por el prestador del servicio, en la Infraestructura de la Vías Rápidas y Carriles de alta velocidad.</b>	79	262	Jornada	Del 01 de marzo al 31 de mayo de 2007.	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: en Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En Compra-NET mediante los recibos que genera el sistema a nombre del Gobierno del Distrito Federal, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00hrs.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En peso Mexicano.

Lugar de la prestación de los servicios: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances)

Plazo de la prestación de los servicios: Mínimo: Del 01 de marzo al 31 de mayo de 2007., Máximo: Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

Las condiciones de pago serán: Por Jornada efectivamente trabajada, a los 30 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los licitantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos designados para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C. Lic. Héctor Leyva Robledo.- Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Ing. Jorge Alfredo Santa Ana Castro.- Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Fernando Castro Bustamante.- Jefe de Oficina de Contratos de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda.-Jefe de Oficina de licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 19 de febrero de 2007

(Firma)

Lic. Héctor Ricardo Leyva Robledo  
Director Ejecutivo de Administración de la  
Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría  
de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/ DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN**  
**SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA: 003**

En cumplimiento de lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 26, 27 inciso a, 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social/ Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de “**Medicinas y Productos Farmacéuticos**” conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
3000-1114-003-07	Convocante: \$ 1,000.00 Compranet: \$ 950.00	21/02/2007	22/02/2007 14:00 horas	27/02/2007 15:00 horas	01/03/2007 16:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	CARBAMAZEPINA DE 200 MG ENVASE C/20 TABLETAS		10,000	ENVASES	
2	HALOPERIDOL 5 MG C/20 TABLETAS		5,000	ENVASES	
3	VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG ENVASE C/40 GRAGEAS		3,707	VARIOS	
4	ENALAPRIL 10 MG, ENVASE C/30 TABLETAS		1,800	VARIOS	
5	CLONAZEPAN 2 MG TABLETAS ENVASE C/30		1,800	VARIOS	

- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en Xocongo Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, Tel. 5740-22-22.
- **Bases de la licitación:** Estarán disponibles para su consulta y venta, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del domicilio de la convocante de 10:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de CompraNET <http://compranet.gob.mx>. Los eventos correrán a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- **Pago de bases:** En la convocante mediante cheque certificado o cheque de caja, librado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en compraNET mediante el recibo que genera el sistema.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactadas en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Periodo de contratación:** del 2 de marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2007 o hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas a satisfacción de la contratante.
- **Lugar de entrega:** En el Almacén General, ubicado en Avenida Margarita Maza de Juárez No. 15, Colonia Patera Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero de 9:00 a 14:00 hrs, de acuerdo al calendario establecido en el Anexo 1 de las bases de Licitación.
- **Pago:** Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada de acuerdo al procedimiento establecido por la contratante.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- No podrán participar las personas físicas o morales que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales.
- **Nombre y cargo del servidor público responsable de la licitación:** C.P. Jesús Mayoitia Bolán Coordinador Administrativo de la DGIASIS.

(Firma)

MEXICO, D.F., A 19 DE FEBRERO DE 2007.

**RICARDO MARTÍN HERNÁNDEZ RAMÍREZ**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/ DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN**  
**SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA**  
**CONVOCATORIA: 004**

En cumplimiento de lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social/ Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Consolidada para la adquisición de “**Insumos de Alimentos**” conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Visita instalaciones	Acto de Fallo
3000-1114-004-07	Convocante: \$ 1,000.00 Compranet: \$ 950.00	21/02/2007	22/02/2007 10:00 horas	27/02/2007 9:45 a 10:00 horas	28/02/07 10:00 horas	01/03/2007 10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Unidad de medida
1	GRUPO 1 ABARROTES			547,596	521,520	VARIOS
2	GRUPO 2 FRUTAS Y VERDURAS			308,444	280,403	VARIOS
3	GRUPO 3 CARNICOS DE RES, CERDO y POLLO, GRUPO 4 CARNES FRÍAS Y EMBUTIDOS, GRUPO 5 LACTEOS Y GRUPO 6 PESCADO			294,160	274,105	VARIOS
4	GRUPO 7 LECHE Y HUEVO			19,877	19,845	VARIOS
5	GRUPO 8 PAN Y TORTILLAS			10,585	10,470	VARIOS

- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en Xocongo Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, Tel. 5740-22-22.

- **Bases de la licitación:** Disponibles para su consulta y venta, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del domicilio de la convocante de 10:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de Compranet <http://compranet.gob.mx>. Los eventos correrán a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- **Pago de bases:** en la convocante mediante cheque certificado o cheque de caja, librado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en compraNET mediante el recibo que genera el sistema.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactadas en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Periodo de contratación:** Del 2 de marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2007 o hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas a satisfacción de la contratante.
- **Lugar de entrega:** En los domicilios y horarios de las Unidades Administrativas Consolidadas que se mencionan en las bases de licitación.
- **Pago:** Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada de acuerdo al procedimiento establecido por las contratantes.
- **Muestras:** Se entregaran muestras el día 28 de febrero del 2007, de acuerdo al Anexo 1.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **Negociación:** ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- No podrán participar las personas físicas o morales que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales.
- **Nombre y cargo del servidor público responsable de la licitación:** C.P. Jesús Mayagoitia Bolan Coordinador Administrativo de la DGIASIS.

(Firma)

MEXICO, D.F., A 19 DE FEBRERO DE 2007.

**RICARDO MARTÍN HERNANDEZ RAMÍREZ**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales  
Licitación Pública Nacional**

**Convocatoria: 002**

EL C. JAVIER FERNÁNDEZ VILLEGAS, Director de Recursos Materiales en la Secretaría de Finanzas, responsable de la presente Licitación Pública Nacional, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001105-002-07, con tiempos normales, de conformidad con los siguientes plazos:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica	Fallo
30001105-002-07	\$ 2,000.00 Costo en Compranet \$1,900.00	21/febrero/07 9:30-18:00 hrs	22/febrero/07 11:00 hrs	26/febrero/07 11:00 hrs	28/febrero/07 11:00 hrs
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1		Póliza de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Cómputo Menor		1	CONTRATO

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dr. Lavista No. 144, Edificio B, acceso 3 sótano, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Los días del 19 al 21 de febrero del año en curso, con el siguiente horario: 9:30 a 18:00 horas.

- \* La forma de pago es: En las instalaciones de la convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor de **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS**. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- \* Cubrir el costo de las bases es un requisito para participar en la Licitación.
- \* Las Juntas de Aclaraciones; Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnica y Económica, así como el fallo se llevarán a cabo, en la “**Sala de Remates**” de la convocante, ubicada en: Dr. Lavista Número 144, Edificio A, Acceso principal, Segundo Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- \* Lugar del servicio y entrega de bienes se efectuará: Conforme a bases.
- \* Plazo de inicio del servicio y entrega de bienes será: Conforme a bases.
- \* Las condiciones de pago serán: Conforme a bases.

**NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.**

México, Distrito Federal, a 13 de febrero de 2007.

(Firma)

**C. JAVIER FERNÁNDEZ VILLEGAS**

Director de Recursos Materiales

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales  
Licitación Pública Nacional**

**Convocatoria: 003**

EL C. JAVIER FERÁNDEZ VILLEGAS, Director de Recursos Materiales en la Secretaría de Finanzas, responsable de la presente Licitación Pública Nacional, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001105-003-07, con tiempos normales, de conformidad con los siguientes plazos:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica	Fallo
30001105-003-07	\$ 2,000.00 Costo en Compranet \$1,900.00	21/febrero/07 9:30-18:00 hrs	22/febrero/07 17:00 hrs	26/febrero/07 17:00 hrs	28/febrero/07 17:00 hrs
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1		Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia, Sistemas de Energía Ininterrumpible y Acondicionadores de Línea		1	CONTRATO

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dr. Lavista No. 144, Edificio B, acceso 3 sótano, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Los días del 19 al 21 de febrero del año en curso, con el siguiente horario: 9:30 a 18:00 horas.

- \* La forma de pago es: En las instalaciones de la convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor de **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS**. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- \* Cubrir el costo de las bases es un requisito para participar en la Licitación.
- \* Las Juntas de Aclaraciones; Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnica y Económica, así como el fallo se llevarán a cabo, en la “**Sala de Remates**” de la convocante, ubicada en: Dr. Lavista Número 144, Edificio A, Acceso principal, Segundo Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- \* Lugar del servicio y entrega de bienes se efectuará: Conforme a bases.
- \* Plazo de inicio del servicio y entrega de bienes será: Conforme a bases.
- \* Las condiciones de pago serán: Conforme a bases.

**NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.**

México, Distrito Federal, a 13 de febrero de 2007.

(Firma)

**C. JAVIER FERNÁNDEZ VILLEGAS**  
Director de Recursos Materiales



**“METROBÚS”**  
**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA**

La Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto de la Licitación Pública Nacional, **No. Metrobús/LPN/001/2007** para la contratación del **Servicio Integral de Limpieza de 34 estaciones y 2 terminales del Corredor Insurgentes**, durante el año 2007.

<b>Número de Licitación</b>	<b>Descripción de los principales bienes y/o servicios</b>	<b>Acto de presentación de propuestas con la Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica</b>	<b>Acto de Fallo</b>
<b>METROBÚS/LPN/001/2007</b>	<b>Servicio Integral de Limpieza de 34 estaciones y 2 terminales del Corredor Insurgentes</b>	<b>27 de febrero del 2007</b> <b>16:00 Hrs</b>	<b>28 de febrero del 2007</b> <b>16:30 Hrs</b>

1. La **venta de bases** de esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración y Finanzas de este Organismo, ubicado en Avenida Cuauhtemoc no. 16, 2° piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, del **19 de febrero al 21 de febrero de 2007**, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**.
2. El costo de cada una de las bases es de **\$1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 M. N.)**, y el cual deberá efectuarse mediante cheque certificado a favor de Metrobús.
3. La **Junta de Aclaraciones** de bases se llevará a cabo el día **22 de febrero de 2006** a las **16:30 horas**.
4. Los eventos previstos en los distintos actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicada en Avenida Cuauhtémoc no. 16, 2° piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
5. Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Dirección de Administración y Finanzas del Metrobús.
6. No se otorgarán anticipos para la prestación de servicios.
7. Los plazos establecidos para la realización del servicio será el establecido en las bases de licitación.
8. El pago del proveedor que resulte adjudicado en la Licitación Pública Nacional **No. Metrobús/LPN/001/2007**, se efectuará dentro de los 10 días posteriores a la presentación de la factura, debidamente validada.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica, ya que podrán ofertar un precio más bajo en relación al originalmente ofertado, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.
10. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
11. El servidor público responsable de presidir los eventos de este procedimiento licitatorio es el Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez, Director de Administración y Finanzas del Metrobús.

**México, D. F., a 19 de febrero de 2007**

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**LIC. ERICK HERNÁN CÁRDENAS RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

---

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**Convocatoria: 002**

El Lic. Humberto Corona Mercado, Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todas las **personas físicas y morales fabricantes** a participar en la licitación para la adquisición de ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL EJERCICIO 2007 de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Entrega de muestras	Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de la Documentación Legal y Administrativa, de Propuesta Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad para el Sosténimiento de la Propuesta.	Resultado del Dictamen y Fallo.
30102004-002-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,800.00	21/02/2007	22/02/2007 11:00 horas	23 y 26 de feb. de 09:00 a 15:00 hrs.	28/02/2007 11:00 horas	14/03/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000016	Bota dieléctrica suela antiderrapante, color negro.	21,323	Par
2	C420000016	Bota c/casquillo de acero, suela antiderrapante, color negro.	2,763	Par

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: el anexo administrativo (casona) P.B., sito en la calle de Delicias no. 67, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4483, 5627-4437, los días 19, 20 Y 21 de febrero de 2007; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo, en Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de febrero de 2007 a las 11:00 horas en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, siendo opcional la participación en este evento, sin embargo podrán pasar a la Coordinación de Compras en el País para que les sea entregada copia del acta de la junta, ubicada en: el anexo administrativo (casona) P.B., sito en la calle de Delicias no. 67, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La entrega de muestras por parte de las empresas participantes se realizará en la Coordinación de Prestaciones de la Gerencia de Recursos Humanos, los días 23 y 26 de febrero de 2007 de 09:00 a 15:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 28 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicado en el anexo administrativo (casona) P.B., sito en la calle de Delicias no. 67, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El Resultado del dictamen y fallo de la licitación se efectuará el día 14 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicado en el anexo administrativo (casona) P.B., sito en la calle de Delicias no. 67, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. (libre a bordo) en el almacén central número TI-5 ubicado en Avenida Ticomán No. 199 Col. Santa Isabel Tola, o en caso necesario en el almacén donde el S.T.C. determine, previa notificación al proveedor con 24 horas de anticipación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: De acuerdo al punto 5.3 de las bases de la presente licitación.
- El pago de los bienes será dentro de los 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente su facturación ante la Gerencia de Contabilidad del Sistema de Transporte Colectivo, acreditando la recepción formal y aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

(Firma)

MEXICO, D.F., A 19 DE FEBRERO DEL 2007.

**LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO**

GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
RUBRICA.

---

DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

EL ARQ. EMILIO ZUÑIGA GARCIA, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LOS PARTICIPANTES GANADORES EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PARTICIPANTES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS, CELEBRADAS EN EL EJERCICIO 2006.

CONTRATO No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO	MONTO DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA GANADORA	R.F.C.	FECHA DE FALLO
DVC/DGODU/LP/001/06	CONSTRUCCIÓN DE LA 2A. ETAPA DEL MERCADO PUBLICO DENOMINADO "MINILLAS"	\$ 10,325,445.12	LINOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	LCO960110J83	06/01/06
DVC/DGODU/AD/002/06	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSTRUCCION DE 01 PUENTE PEATONAL EN LA INTERSECCION DE BOULEVARD PUERTO AEREO Y CALZ. IGNACIO ZARAGOZA 1ª. ETAPA	\$75,276.16	GREPA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	GCO910506IB2	27/12/05
DVC/DGODU/LP/003/06	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A TRES UNIDADES HABITACIONALES "FRACCIONAMIENTO AEROPUERTO ARENAL", "FIVIPOINT" Y "CANDELARIA DE LOS PATOS" AL INTERIOR DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	\$6,098,288.74	AGNI CONSTRUCCION INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ACI990301DE0	04/01/06
DVC/DGODU/AD/004/06	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A TRES UNIDADES HABITACIONALES "FRACCIONAMIENTO AEROPUERTO ARENAL", "FIVIPOINT" Y "CANDELARIA DE LOS PATOS" AL INTERIOR DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	\$413,921.48	GALES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	GCO9203105B9	28/12/05
DVC/DGODU/LP/005/06	CONSERVAR Y MANTENER BANQUETAS Y GUARNICIONES AL INTERIOR DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	\$6,966,703.86	GRUPO CONSTRUCTOR 3ª, S.A. DE C.V.	GCT 940615KZ8	04/10/06

DVC/DGODU/LP/006/06	CONSTRUCCION DE 01 PUENTE PEATONAL EN LA INTERSECCION DE BOULEVARD PUERTO AEREO Y CALZ. IGNACIO ZARAGOZA 1ª. ETAPA	\$1,232,328.44	PULSAR, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA, S.A DE C.V.	PCP 020930L17	06/01/06
DVC/DGODU/IR/007/06	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA 2A. ETAPA DEL MERCADO PUBLICO DENOMINADO "MINILLAS"	\$611,765.01	BAUTISTA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	BAGF611206R10	02/01/06
DVC/DGODU/IR/008/06	SUPÉRVISION Y CONTROL PARA CONSERVAR Y MANTENER BANQUETAS Y GUARNICIONES AL INTERIOR DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	\$512,762.98	PMG CONSTRUCCIONES MZA, S.A. DE C.V.	PCM 050225PG5	02/01/06
DVC/DGODU/IR/009/06	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN EL CENTRO DE BARRIO AEROPUERTO- ARENAL, EN EL PERIMETRO "B" DEL CENTRO HISTORICO Y EN DIVERSAS COLONIAS AL INTERIOR DE LA DEMARCACION	\$859,903.14	URBAPROYECTOS, EDIFICACION Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	UED021003HQA	14/03/06
DVC/DGODU/AD/010/06	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 21 PLANTELES ESCOLARES: 15 DE NIVEL PRIMARIA, 5 DE NIVEL SECUNDARIA Y 01 DE CENTRO DE ATENCION MULTIPLE	\$259,411.51	CONSTRUCTOR CHITRE, S.A. DE C.V.	CCH851029HA3	06/03/06
DVC/DGODU/IR/011/06	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 45 UNIDADES HABITACIONALES AL INTERIOR DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	\$644,876.30	GALES CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	GCO9203105B9	14/03/06

DVC/DGODU/LP/012/06	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 21 PLANTELES ESCOLARES: 15 DE NIVEL PRIMARIA, 5 DE NIVEL SECUNDARIA Y 01 DE CENTRO DE ATENCION MULTIPLE	\$4,477,839.31	CONSTRUCCIONES FIORELLO, S.A. DE C.V.	CFI0601118WA	14/03/06
DVC/DGODU/LP/013/06	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN EL CENTRO DE BARRIO AEROPUERTO- ARENAL, Y EN DIVERSAS COLONIAS AL INTERIOR DE LA DEMARCACION	\$13,700,814.47	URBE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	USP060116IZ5	17/03/06
DVC/DGODU/LP/014/06	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 45 UNIDADES HABITACIONALES AL INTERIOR DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	\$11,631,798.69	CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTOS Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V.	CME031114649	17/03/06
DVC/DGODU/AD/015/06	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA MULTIPLE EN CENTRO DE BARRIO AEROPUERTO- ARENAL	\$216,260.14	EDIFICACIONES YARABIT, S.A. DE C.V.	EYA0106205V9	02/05/06
DVC/DGODU/AD/016/06	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 01 MODULO DEPORTIVO UBICADO EN EJE 1 ORIENTE EN LA COLONIA MORELOS (HABITAT 2006)	\$883,815.27	CONSTRUCTORA CYNHE, S.A DE C.V.	CCY8501079U0	22/05/06
DVC/DGODU/AD/017/06	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLES DEL PERIMETRO "B" Y EN EL MODULO DEPORTIVO UBICADO EN EJE 1 ORIENTE, COL. MORELOS	\$488,347.50	INGENIERIA, SUPERVISION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	ISM030224CI5	13/06/06

DVC/DGODU/AD/018/06	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSTRUCCION DE 01 CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL (1ª. ETAPA) EN EL CAMELLON DE PERIFERICO ORIENTE ENTRE AV. BORDO DE XOCHIACA Y VIA TAPO Y MANTENIMIENTO A LA CASA HOGAR PARA ADULTOS ARCELIA NUTO DE VILLAMICHEL	\$82,360.21	CONSTRUCCION Y SUPERVISION LEYJA, S.A. DE C.V.	CSL9804026TA	09/05/06
DVC/DGODU/AD/019/06	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSTRUCCION DEL DEPORTIVO PERIFERICO ORIENTE 1ª. ETAPA, UBICADO ENTRE LA AV. BORDO DE XOCHIACA Y VIA TAPO	\$183,901.87	SALEH DISEÑADORES, S.A DE C.V.	SDI030227472	09/05/06
DVC/DGODU/AD/020/06	SUPERVISION Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCION DE 01 CENTRO DE ATENCION MULTIPLE No. 86 (1ª. ETAPA) EN CALLE WALDO MARTIN DEL CAMPO No. 49, COL. MOCTEZUMA 1ª. SECCION	\$123,026.67	BUFETE EDIFICADOR DEL SUR, S.A. DE C.V.	BES9608I5456	09/05/06
DVC/DGODU/LP/021/06	CONSTRUCCION DE 01 CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL (1ª. ETAPA) EN EL CAMELLON DE PERIFERICO ORIENTE ENTRE AV. BORDO DE XOCHIACA Y VIA TAPO Y MANTENIMIENTO A LA CASA HOGAR PARA ADULTOS ARCELIA NUTO DE VILLAMICHEL	\$1,410,590.00	AGNI CONSTRUCCION INTEGRAL S.A DE C.V	ACI9903012DE0	29/05/06
DVC/DGODU/LP/022/06	CONSTRUCCION DE 01 CENTRO DE ATENCION MULTIPLE No. 86 (1ª. ETAPA) EN CALLE WALDO MARTIN DEL CAMPO No. 49, COL. MOCTEZUMA 1ª. SECCION	\$2,075,459.50	AGNI CONSTRUCCION INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ACI990301DE0	19/05/06

DVC/DGODU/LP/023/06	CONSTRUCCION DEL DEPORTIVO PERIFERICO ORIENTE 1ª. ETAPA, UBICADO ENTRE LA AV. BORDO DE XOCHIACA Y VIA TAPO	\$4,474,400.86	AGNI CONSTRUCCION INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ACI990301DE0	31/05/06
DVC/DGODU/AD/024/06	CONSTRUCCION DEL 01 CENTRO DE DIA PARA ADULTOS MAYORES (2ª. ETAPA)	\$590,000.00	CONSTRUCCIONES CIBELES, S.A. DE C.V.	CCI960719F21	16/06/06
DVC/DGODU/AD/025/06	SUPERVISION Y CONTROL AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A 12 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)	\$110,345.21	CONSTRUCCION Y SUPERVISION LEYJA, S.A. DE C.V.	CSL9804026TA	14/07/06
DVC/DGODU/AD/026/06	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A PILOTES EN 5 PLANTELES ESCOLARES 4 DE NIVEL PRIMARIA (ANGEL DEL CAMPO, MARGARITA CHORNE Y SALAZAR, LUIS DE LA ROSA Y MTRO VICTORIANO GONZALEZ GARZON) Y 01 DE NIVEL SECUNDARIA (No. 90 JUAN GUILLERMO VILLASANA)	\$692,048.00	CONSERVACION PILOTES DE CONTROL S.A.	CPC830415US4	12/06/06
DVC/DGODU/AD/027/06	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSTRUCCION DE 01 PUENTE PEATONAL EN LA INTERSECCION DE BOULEVARD PUERTO AEREO Y CALZ. IGNACIO ZARAGOZA 2ª. ETAPA	\$155,410.92	INGENIERIA Y CONTROL DE OBRAS SAMAGO, S.A. DE C.V.	ICO040220A38	23/06/06
DVC/DGODU/AD/028/06	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES AL INTERIOR DE LA DEMARCACION	\$201,057.47	CONCARMER, S.A. DE C.V.	CON040610988	23/06/06



DVC/DGODU/AD/029/06	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE EN LA COL. MOCTEZUMA 2ª. SECCION	\$124,028.75	GRUPO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	GCI980120DI0	23/06/06
DVC/DGODU/LP/030/06	CONSTRUCCION DE 01 PUENTE PEATONAL EN LA INTERSECCION DE BOULEVARD PUERTO AEREO Y CALZ. IGNACIO ZARAGOZA 2ª. ETAPA	\$2,654,044.84	KARISMA INGENIERIA S.A DE C.V.	KIN960110SE4	03/07/06
DVC/DGODU/AD/031/06	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE DRENAJE EN LA COLONIA PENSADOR MEXICANOY UNIDAD HABITACIONAL BAHIA EN LA COL. CUATRO ÁRBOLES	\$214,320.54	SALEH DISEÑADORES, S.A. DE C.V.	SDI030227472	23/06/06
DVC/DGODU/AD/032/06	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE UN INMUEBLE PUBLICO DIRECCION EJECUTIVA TERRITORIAL ARENALES “2ª. ETAPA)	\$300,000.00	PEGUT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	PCO031009J34	23/06/06
DVC/DGODU/AD/033/06	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 2 CENTROS DEPORTIVOS “PLUTARCO ELIAS CALLES” Y “FELIPE TIBIO MUÑOZ”	\$84,905.66	CONSTRUCCION Y SUPERVISION LEYJA, S.A. DE C.V.	CSL9804026TA	14/07/06
DVC/DGODU/AD/034/06	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 12 MERCADOS PUBLICOS AL INTERIOR DE LA DELEGACION Y UNA PLAZA COMERCIAL EN CENTRO DE BARRIO ARENALES	\$423,527.71	MOFEDI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	MCO020424EY4	23/06/06

DVC/DGODU/LP/035/06	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 12 MERCADOS PUBLICOS AL INTERIOR DE LA DELEGACION Y UNA PLAZA COMERCIAL EN CENTRO DE BARRIO ARENALES		\$7,049,566.75	BUFETE CONSTRUCTOR ROGUEMA, S.A. DE C.V.	BCR 031028FF4	19/07/06
DVC/DGODU/LP/036/06	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES AL INTERIOR DE LA DELMARCACION		\$3,042,404.34	CONSTRUCCIONES FIORELLO, S.A. DE C.V.	CFI0601118WA	04/07/06
DVC/DGODU/LP/037/06	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE EN LA COL. MOCTEZUMA 2ª. SECCION		\$1,921,318.11	CONSTRUCTORA GBC, S.A. DE C.V.	CGB961203CU8	03/07/06
DVC/DGODU/LP/038/06	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A 12 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)		\$1,746,914.54	GRUPO CONSTRUCTOR GISSE, S.A. DE C.V.	GCG050422HJ8	21/07/06
DVC/DGODU/LP/039/06	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE DRENAJE EN LA COLONIA PENSADOR MEXICANOY UNIDAD HABITACIONAL BAHIA EN LA COL. CUATRO ÁRBOLES		\$3,965,607.28	GRUPO CONSTRUCTOR GISSE, S.A. DE C.V.	GCG050422HJ8	03/07/06
DVC/DGODU/LP/040/06	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 2 CENTROS DEPORTIVOS "PLUTARCO ELIAS CALLES" Y "FELIPE TIBIO MUÑOZ"		\$1,406,365.72	COSUA, S.A. DE C.V.	COS950329BN9	21/07/06
DVC/DGODU/LP/041/06	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLES DEL PERIMETRO "B" Y EN EL MODULO DEPORTIVO UBICADO EN EJE 1 ORIENTE, COL. MORELOS		\$8,739,451.85	BUFETE CONSTRUCTOR ROGUEMA, S.A. DE C.V.	BCR 031028FF4	28/06/06

DVC/DGODU/AD/042/06	SUPERVISION CONTROL A LA CONSERVACION MANTENIMIENTO DE BANQUETAS GUARNICIONES EN DIVERSAS COLONIAS AL INTERIOR DE LA DEMARCACION	Y	\$187,678.11	PMG CONSTRUCCIONES MZA, S.A. DE C.V.	PCM050225PG5	18/08/06
DVC/DGODU/LP/043/06	CONSERVACION MANTENIMIENTO DE BANQUETAS GUARNICIONES EN DIVERSAS COLONIAS AL INTERIOR DE LA DEMARCACION	Y	\$3,142,691.46	GRUPO CONSTRUCTOR 3A, S.A. DE C.V.	GCT940615KZ8	22/08/06
DVC/DGODU/AD/044/06	READECUACION DE ESPACIOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA TERRITORIAL "MOCTEZUMA"	DE	\$400,000.00	GRUPO CONSTRUCTOR GISSE, S.A. DE C.V.	GCG050422HJ8	25/08/06
DVC/DGODU/AD/045/06	CONSERVACION MANTENIMIENTO AL VELATORIO "JOSE MARIA PINO SUAREZ"	Y	\$250,000.00	CALVARIO RAMIREZ JAVIER	CARJ6606157U3	28/09/06
DVC/DGODU/AD/046/06	CONSERVACION MANTENIMIENTO AL CENTRO DE CONTROL CANINO	Y	\$250,000.00	CONSTRUCTORA CYNHE, S.A. DE C.V.	CCY8501079U0	28/09/06
DVC/DGODU/AD/047/06	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE 6 NUEVOS ESPACIOS EDUCATIVOS EN PLANTELES EXISTENTES AL INTERIOR DE LA DEMARCACION.		\$115,502.33	BUFETE EDIFICADOR DEL SUR, S.A. DE C.V.	BES960815456	06/09/06
DVC/DGODU/AD/048/06	LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES A 8 CENDIS Y 1 ESTUDIO DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL CENDI "SANTA ESCUELA" AL INTERIOR DE LA DEMARCACION	DE	\$48,145.79	PLATINO INGENIERIA, S.A DE C.V.	PIN0111133Q9	04/09/06
DVC/DGODU/AD/049/06	SEÑALIZACION DE LAS AREAS DEL "CENTRO DE SERVICIO Y ATENCION CIUDADANA (CESAC), VENTANILLA UNICA Y ACCESOS A OFICINAS DENTRO DEL EDIFICIO SEDE DELEGACIONAL	DE	\$65,000.00	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA APLICADA A LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	ATA050527V59	04/09/06

DVC/DGODU/AD/050/06	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA EN CALLES DE LAS COLONIAS ROMERO RUBIO Y PENSADOR MEXICANO		\$131,538.60	BUFETE EDIFICADOR DEL SUR, S.A. DE C.V.	BES96081546	13/09/06
DVC/DGODU/LP/051/06	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA EN CALLES DE LAS COLONIAS ROMERO RUBIO Y PENSADOR MEXICANO		\$4,369,342.44	KARISMA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	KIN960110SE4	18/09/06
DVC/DGODU/AD/052/06	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN DIVERSAS COLONIAS AL INTERIOR DE LA DEMARCACION		\$1,188,880.98	URBE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	USP0601161Z5	30/10/06
DVC/DGODU/AD/053/06	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN DIVERSAS COLONIAS AL INTERIOR DE LA DEMARCACION		\$119,118.92	GALES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	GCO9203105B9	30/10/06
DVC/DGSU/AD/001/06	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL CIRCUITO DE LAS NACIONES AL INTERIOR DE LA DELEGACION		\$149,119.02	URBAPROYECTOS, EDIFICACION Y DISEÑO S.A. DE C.V.	UED021003HQA	27/12/05
DVC/DGSU/LP/002/06	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN AREAS VERDES EN DIFERENTES COLONIAS DE LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA		\$1,146,332.01	CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTOS Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V.	CME031114-649	06/01/06
DVC/DGSU/AD/003/06	SUPERVISION Y CONTROL A LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA CONSISTENTES EN CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN EL CIRCUITO DE LAS NACIONES Y PODA, TALA Y EXTRACCION DE TOCONES EN EL PERIMETRO DELEGACIONAL		\$87,750.00	MARTINEZ HERNANDEZ DANIEL	MAHD460410LL5	27/10/05

DVC/DGSU/LP/004/06	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL CIRUCITO DE LAS NACIONES AL INTERIOR DE LA DELEGACION	\$1,931,592.14	CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTOS Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V.	CME031114-649	31/01/06
DVC/DGSU/AD/005/06	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN EL CENTRO DE BARRIO AEROPUERTO-ARENAL	\$449,897.00	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA APLICADA A LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	ATA050527V59	23/02/06
DVC/DGSU/IR/006/06	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL PERIMETRO "B" DEL CENTRO HISTORICO Y EN EL CENTRO DE BARRIO AEROPUERTO-ARENAL	\$1,497,793.24	GRUPO CONSTRUCTOR DET, S.A. DE C.V.	GCD0307152R1	20/03/06
DVC/DGSU/AD/007/06	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL PERIMETRO "B" DEL CENTRO HISTORICO (HABITAT 2006)	\$2,988,796.64	DISEÑO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V.	DTE011127J33	02/05/06
DVC/DGSU/AD/008/06	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DEL PERIMETRO "B" DEL CENTRO HISTORICO (HABITAT 2006)	\$1,054,687.52	DISEÑO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V.	DTE011127J33	29/06/06
DVC/DGSU/AD/009/06	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DEL PERIMETRO "B" DEL CENTRO HISTORICO (HABITAT 2006)	\$105,290.59	CONCARMER, S.A. DE C.V.	CON040610988	23/06/06
DVC/DGSU/AD/010/06	PROYECTO PARA LA RECUPERACION DE ESPACIOS ASI COMO EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA EN EL PERIMETRO DE LA COLONIA MOCTEZUMA 2ª SECCION	\$110,000.00	CONCARMER, S.A. DE C.V.	CON040610988	06/09/06

DVC/DGSU/AD/011/06	PROYECTO PARA LA RECUPERACION DE ESPACIOS ASI COMO EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA EN EL PERIMETRO DE LA COL. PEÑON DE LOS BAÑOS	\$90,000.00	CONCARMER, S.A. DE C.V.	CON040610988	06/09/06
DVC/DGSU/AD/012/06	SUPERVISION Y CONTROL A LOS TRABAJOS DE TRANSFORMACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LAS COLONIAS JARDIN BALBUENA, MOCTEZUMA 1ª. Y MOCTEZUMA 2ª. SECCION EN EL PERIMETRO DELEGACIONAL	\$113,350.16	CONSTRUCCION Y SUPERVISION LEYJA, S.A. DE C.V.	CSL9804026TA	19/09/06
DVC/DGSU/AD/013/06	SUPERVISION Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DE LA REHABILITACION INTEGRAL DE AREAS VERDES EN CAMELLONES Y VIALIDADES DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	\$146,746.48	LLERA MONROY ADOLFO	LEMA61082FA8	19/06/06
DVC/DGSU/IR/014/06	CABLEADO PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL PERIMETRO "B" DEL CENTRO HISTORICO EN LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA	\$679,472.44	GRUPÓ PANAL, S.A. DE C.V.	GPA000511L56	22/09/06
DVC/DGSU/LP/015/06	TRANSFORMACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LAS COLONIAS JARDIN BALBUENA, MOCTEZUMA 1ª. Y MOCTEZUMA 2ª. SECCION EN EL PERIMETRO DELEGACIONAL	\$1,945,929.95	GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	GCT940615KZ8	25/09/06
DVC/DGSU/LP/016/06	REHABILITACION INTEGRAL DE AREAS VERDES EN CAMELLONES Y VIALIDADES DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	\$2,468,761.79	URBE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	USP0601161Z5	25/09/06

DVC/DGSU/AD/017/06	INSTALACION DE PALAPA Y AREA RECREATIVA EN CENTRO DE BARRIO AEROPUERTO- ARENAL EN LA COLONIA ARENAL PUERTO AEREO	\$199,993.43	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA APLICADA A LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	ATA050527V59	01/09/06
DVC/DGSU/AD/018/06	CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR AREAS VERDES URBANAS EN EL PARQUE FELIPE ANGELES	\$1,000,000.00	CONSORCIO R&G, S.A. DE C.V.	CR&970801UG9	17/11/06

SE PODRA CONSULTAR PREVIA SOLICITUD, EN LA COORDINACION TECNICA, SITA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO No. 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, LAS RAZONES DE ASIGNACION RESULTADO O MOTIVOS POR LAS QUE EL RESTO DE LAS PROPUESTAS NO FUERON ACEPTADOS.

LA INFORMACION ANTERIOR SE PUBLICA EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE CONFORMIDAD CON EL ART. 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

UNICO.- PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. EMILIO ZUÑIGA GARCIA

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### INFORMATICA PRESIDENCIAL, S. DE R.L. DE C.V.

#### PRIMERA CONVOCATORIA

SE CITA A LOS SEÑORES SOCIOS DE “INFORMATICA PRESIDENCIAL, S. DE R.L. DE C.V.”, A LA ASAMBLEA GENERALEXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2007, A LAS 10:00 HRS., EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE DE AVE. UNIVERSIDAD No. 441 P.H., COLONIA NARVARTE, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03020 DELEGACION BENITO JUAREZ.

MISMA QUE SE REGIRA BAJO LA SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- ASUNTOS GENERALES.
- 3.- LECTURA Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA.

#### SEGUNDA CONVOCATORIA

PARA EL CASO DE NO CELEBRARSE POR FALTA DE QUORUM LA “ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA” EN LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE CONVOCA A LA SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 11:00 HRS DEL MISMO DIA LA CUAL SE LLEVARA A CABO BAJO LA MISMA ORDEN DEL DIA.

MEXICO, D.F., A 30 DE ENERO DE 2007.

P/ INFORMATICA PRESIDENCIAL, S. DE R.L. DE C.V.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
CARLOS JAVIER MARTINEZ  
MARTINEZ  
\_\_\_\_\_



**“GRUPO PERPLAST,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”  
AVISO DE TRANSFORMACIÓN.**

Mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada **GRUPO PERPLAST, S.A. DE C.V. (GRUPO PERPLAST)**, efectuada el día **quince de noviembre del dos mil seis**, se acordó transformar a la sociedad en una sociedad cooperativa de responsabilidad limitada de capital variable, denominada **GRUPO PERPLAST, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, o sus abreviaturas **S.C. DE R.L. DE C.V.** Ahora bien, **en los términos y para los efectos legales previstos en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles**, se publica un extracto de los acuerdos de transformación y del último balance de la sociedad previo a la transformación de la misma; ello sin menoscabo de que, en el domicilio de la sociedad, se encuentra a disposición de los socios y acreedores el texto completo de los acuerdos de transformación y sus anexos.

En base a lo anterior se publica la siguiente síntesis de información:

**1.- ACUERDO DE TRANSFORMACIÓN.**

Se aprueba la transformación de GRUPO PERPLAST, S.A. DE C.V., en una SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN DE SERVICIOS, BAJO EL RÉGIMEN JURÍDICO DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, misma que será una entidad jurídicamente distinta, pero en el entendido de que subsisten por causahabencia los derechos y obligaciones que forman parte de dicha empresa, surgiendo como consecuencia de la transformación, la sociedad mercantil denominada GRUPO PERPLAST, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, o su abreviatura S.C. DE R.L. DE C.V.

**2.- ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCES BASE DE LA TRANSFORMACIÓN.**

Se aprueba que la transformación se efectúe tomando como base el estado de posición financiera y balance general de GRUPO PERPLAST, S.A. DE C.V., al 31 de octubre de 2006, mismo que se detalla a continuación:

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CORTO PLAZO</b>	
BANCOS	12,910.75	PROVEEDORES	5,208,456.95
IVA ACREDITABLE	682,773.80	ACREEDORES DIVERSOS	50,000.00
SUMA CIRCULANTE	695,684.57	SUMA PASIVO	5,258,456.95
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
MAQUINARIA	4,108,593.00	CAPITAL SOCIAL	10,000.00
DEP'N DE MAQUINARIA	1,325,021.24	RESULTADO DE EJER. ANT.	1,379,776.88
EQUIPO DE TRANSPORTE	420,500.00	SUMA CAPITAL	-1,369,776.58
DEP'N. EQUIPO TRANSP.	12,615.00		
EQUIPO DE COMPUTO	15,390.43		
DEP'N COMPUTO	13,851.39		
SUMA FIJO	3,192,995.80		
TOTAL PASIVO	3,888,680.37	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	3,888,680.37

**3.- EFECTOS DE LA TRANSFORMACIÓN.**

Se aprueba que la transformación surta efectos de inmediato, es decir, a partir de la fecha y hora de firma de la presente acta de asamblea, y GRUPO PERPLAST, S.C. DE R.L. DE C.V., es causahabiente a título universal del activo, pasivo y capital que poseía GRUPO PERPLAST, S.A. DE C.V., y de todos sus derechos y obligaciones, mismos que quedarán incorporados al patrimonio de la sociedad cooperativa que surge con motivo de la transformación sin reserva ni limitación alguna en su dominio.

Sin embargo, la transformación surtirá plenos efectos en el momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, por contar previamente con el consentimiento por escrito de todos los acreedores de la sociedad que se transforma, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, aplicado en armonía con la fusión de sociedades; efectos jurídicos que se retrotraerán por ministerio de ley, al momento y hora de la fecha de esta acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas.

#### **4.- MECANISMO DE APLICACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA TRANSFORMANTE.**

Al surtir efectos inmediatos la transformación, la sociedad cooperativa resultará causahabiente a título universal, del todo el patrimonio que le correspondía a GRUPO PERPLAST, S.A. DE C.V., sin limitación alguna en su dominio, por lo que podrá obligarse libremente respecto a él.

#### **5.- OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD ANTES Y DESPUÉS DE LA TRANSFORMACIÓN.**

Se aprueba que la sociedad transformada tome a su cargo todas y cada una de las obligaciones derivadas de las operaciones anteriores de GRUPO PERPLAST, S.A. DE C.V., en caso de existir las mismas.

**México, Distrito Federal, a once de diciembre del dos mil seis.**

(Firma)

---

**JOSÉ ABELARDO PÉREZ GARCÍA  
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA**

---

### **INMOBILIARIA GEALIS, S.A.**

#### **AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

En asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Gealis, S.A., celebrada el 27 de diciembre de 2006, se tomó el acuerdo de transformar a la Sociedad Anónima, en Sociedad Anónima de Capital Variable, reformando sus estatutos sociales.

Se comunica lo anterior, de conformidad con lo establecido por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 03 de Enero de 2007

Delegado de la Asamblea

(Firma)

C.P. Cecilio W. Frías Morales

Rubrica.

(R-117162)

---

**CUENTAS NACIONALES, S.A. DE C.V.**  
(la "Sociedad")

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con los artículos décimo quinto, décimo sexto y demás relativos y aplicables de los Estatutos Sociales, 181, 182, 183, 186, 187, así como demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **se convoca** a los accionistas de **CUENTAS NACIONALES, S.A. de C.V.**, a la **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** de accionistas de la Sociedad que se llevará a cabo el día **13 de marzo de 2007** a las **11:00 horas** en el domicilio social de la Sociedad, en el Hotel Camino Real Aeropuerto Ciudad de México, salón "Puerto Vallarta" ubicado en Puerto México No. 80, Col. Peñón de los Baños, México, D.F. C.P. 15520.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se desarrollará conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y, en su caso, ratificación de acuerdos tomadas en actas anteriores. Resoluciones al respecto.
2. Lectura, discusión y, en su caso aprobación de los informes que rinden, el Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, respectivamente, de conformidad con los artículos 172 y 166 en su fracción IV, ambos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con relación al ejercicio irregular del 16 de julio 1997 al 31 de diciembre de 1997, así como los ejercicios sociales 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006. Resoluciones al respecto.
3. Lectura, discusión y, en su caso aprobar una reforma integral a los estatutos sociales de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
4. Revisión y, en su caso, ratificación de transmisiones accionarias y la integración del capital social. Resoluciones al respecto.
5. Aprobación, revocación, designación y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Comisario. Resoluciones al respecto.
6. Transmisión de acciones emitidas por la Sociedad. Resoluciones al respecto.
7. Designación de Delegados Especiales para ejecución y formalización de resoluciones. Resoluciones al respecto.

La información correspondiente al punto 2 del Orden del Día, queda a disposición de los accionistas con los 15 (quince) días de anticipación que la ley de la materia establece, en el domicilio de la sociedad indicado.

México, Distrito Federal, a 18 de enero del 2007

**CUENTAS NACIONALES, S.A. DE C.V.**

(Firma)

(Firma)

**LIC. ROBERTO RUSSELL SWAINE BELL**  
**Presidente del Consejo de Administración.**

**LIC. MIGUEL ANGEL MENDEZ**  
**ALCANTARA**  
**Secretario del Consejo de Administración.**

**ASSOCIATES AUTOCLUB, S. DE R.L DE C.V.**

**(EN LIQUIDACIÓN)**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

Con fecha 31 de octubre de 2004, los socios de la sociedad Associates Autoclub, S. de R.L. de C.V., acordaron la disolución anticipada y la correspondiente liquidación de la sociedad.

Con motivo de lo anterior y para todos los efectos legales a que haya lugar, se publica el presente balance final de liquidación de la sociedad.

	IMPORTES EN PESOS
<b>ACTIVO</b>	
SUMA TOTAL DEL ACTIVO	\$ <u>0.00</u>
<b>PASIVO</b>	
SUMA TOTAL DEL PASIVO	\$ <u>0.00</u>
<b>CAPITAL</b>	
CAPITAL SOCIAL	\$ 3,000.00
UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 194,510.36
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	(\$ 197,510.36)
SUMA TOTAL DEL CAPITAL	\$ <u>0.00</u>
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	\$ <u>0.00</u>

México, D.F. a 19 de enero de 2007

(Firma)

\_\_\_\_\_  
 Guillermo Garay Espinosa  
 El liquidador

**Servi – Promo 2005 S.A. de C.V.**

En liquidación

Balance final de liquidación al  
31 de octubre de 2006.  
(cifras en pesos)

Activo	
Suma activo	0.00
Pasivo	
Suma pasivo	0.00
Capital contable	0.00
Utilidades acumuladas	0.00
Utilidad del ejercicio	0.00

México, D. F. a 22 de Enero de 2007

(Firma)

Liquidador

Eduardo Rene Hernández Vergara

**Dry M M y P, S.A. de C.V.**

En liquidación

Balance final de liquidación al  
31 de octubre de 2006.  
(cifras en pesos)

Activo	
Suma activo	0.00
Pasivo	
Suma pasivo	0.00
Capital contable	0.00
Utilidades acumuladas	0.00
Utilidad del ejercicio	0.00

México, D. F. a 22 de Enero de 2007

(Firma)

Liquidador

Eduardo Rene Hernández Vergara

**De La Cueva Promociones, S.A. de C.V.**

En liquidación

Balance final de liquidación al

31 de octubre de 2006.

(cifras en pesos)

Activo	
Suma activo	0.00
Pasivo	
Suma pasivo	0.00
Capital contable	0.00
Utilidades acumuladas	0.00
Utilidad del ejercicio	0.00

México, D. F. a 22 de Enero de 2007

(Firma)

Liquidador

Eduardo Rene Hernández Vergara

**CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA GRIMO, S.A. DE C.V**

CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA GRIMO, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
Efectivo en caja	\$ 0	Capital	\$ 0

Cuota de reembolso por acción \$0.0032484 M.N. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance final de liquidación de la sociedad al 31 de Diciembre de 2006.

México, D.F. a 22 de Enero de 2007.

Liquidador

Silvia Miriam Miranda Escodedo

**PISOS DE MADERA VERDADERA”, S.A. DE C.V.****C O N V O C A T O R I A**

Para efectos del Artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de “PISOS DE MADERA VERDADERA”, S.A. DE C.V., a la celebración de una Asamblea Extraordinaria, a verificarse el 9 de marzo próximo, a las 10:00 horas, en el domicilio social, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

I.- Proposición, discusión y aprobación en su caso, de disminuir el capital social de DIEZ MILLONES DE PESOS a CINCUENTA MIL PESOS, M.N., por reembolso a los accionistas.

II.- En caso de aprobarse dicha disminución, modificación a la Cláusula Quinta de la escritura constitutiva y al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales.

III.- Asuntos Generales.

Los accionistas tendrán derecho a participar en la asamblea, gozando de un voto por cada MIL PESOS de su aportación.

México, D.F., a 29 de enero del 2007.

(Firma)

**JOSE ESTEBAN GOMEZ MENENDEZ.**

Administrador Unico.

**HACER 3 PUBLICACIONES, CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL D.F.**

**En papel membretado.**

KEY3MEDIA EVENTS MÈXICO, S.A.  
ESTADO DEPOSICIÓN FINANCIERA FINAL  
NO AUDITADOS AL 05 DE ENERO DE 2007

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
		Acreedores Diversos	\$ 2,708,318
		<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>\$ 2,708,318</u>
		<u>CAPITAL</u>	
		Capital Social	\$ 57,902
		Resultados Acumulados	(2,766,220)
		Resultado del Periodo	0
		<u>TOTAL CAPITAL</u>	<u>(2,708,318)</u>
<u>TOTAL</u>	\$ 0	<u>TOTAL PASIVO Y</u>	\$ 0
<u>ACTIVO</u>	<u>      </u>	<u>CAPITAL</u>	<u>      </u>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Lic. Victor Manuel Rodríguez Arias  
Representante Legal

**TEXTILES B. P. S. A. DE C. V. EN LIQUIDACIÓN**  
**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN**  
**AL 15 DE ENERO DEL 2007**

ACTIVO	\$	0
PASIVO	\$	0
CAPITAL	\$	0

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **TEXTILES B. P. S. A. DE C. V.** con cifras al 15 de enero del 2007.

México D.F. , a 15 de Enero del 2007

(Firma)

---

**C. Raúl Bucheli González**  
**Liquidador**  
**Rúbrica**

---

**GILBERTO M. MIRANDA PEREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79**

**AVISO NOTARIAL**

**GILBERTO M. MIRANDA PEREZ**, Notario Público Número 79 del Distrito Federal, en ejercicio hago constar:

Que en escritura número **55,895** de fecha **18 de Octubre** del año en curso, otorgada ante Mi Fe, se hizo constar la **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL señor Contador Público MEDARDO PONCE CARAPIA**, que otorgan los señores **Licenciado ANTONIO PONCE CARAPIA**, Profesora **MA. INES DEL SOCORRO PONCE CARAPIA**, Ingeniero **MANUEL PONCE CARAPIA** y **MARIA DE LOURDES PONCE CARAPIA**, aceptando el cargo de Herederos y el primero también aceptó el cargo de Albacea, protestando éste desempeñar fiel y legalmente y declara que ya procede a presentar los inventarios.

México, D. F.- a 20 de Octubre de 2006.

(Firma)

**LIC. GILBERTO M. MIRANDA PEREZ**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 79 DEL D.F.**

---



**TRADE DESIGN CONSULTING, S.A. DE C.V.**

## AVISO

TRADE DESIGN CONSULTING, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$28,770.63		
SUMA	\$28,770.63	SUMA EL PASIVO	\$0.00
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$181,378.20
		PERDIDAS ACUMULADAS	(153,177.35)
		RESULTADO EJERCICIO DE LIQUIDACION	569.78
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$28,770.63
SUMA EL ACTIVO	\$28,770.63	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$28,770.63

CUOTA DE REEMBOLSO POR PARTE SOCIAL: \$0.1798

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247,  
FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE  
PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

EL LIQUIDADOR

JORGE PIERDANT GRUNSTEIN  
(Firma)

---

**INMOBILIARIA HERMANAS VIZCAINAS, S.A. DE C.V.****AVISO**

**INMOBILIARIA HERMANAS VIZCAINAS, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2006**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$59,590.04		
SUMA	\$59,590.04	SUMA EL PASIVO	\$0.00
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$58,156.63
		UTILIDADES ACUMULADAS	11,014.60
		RESULTADO EJERCICIO DE LIQUIDACION	(9,581.19)
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$59,590.04
SUMA EL ACTIVO	\$59,590.04	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$59,590.04
CUOTA DE REEMBOLSO POR PARTE SOCIAL	\$1.1918		

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247,  
FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE  
PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

EL LIQUIDADOR

JORGE PIERDANT GRUNSTEIN  
(Firma)

---

**TRADE DESIGN SERVICIOS, S.C.**

AVISO  
 TRADE DESIGN SERVICIOS, S.C. EN LIQUIDACION  
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2006

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$94,881.10		
SUMA	\$94,881.10	SUMA EL PASIVO	\$0.00
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$65,428.46
		UTILIDADES ACUMULADAS	32,602.83
		RESULTADO EJERCICIO DE LIQUIDACION	(3,150.19)
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$94,881.10
SUMA EL ACTIVO	\$94,881.10	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$94,881.10
CUOTA DE REEMBOLSO POR PARTE SOCIAL	\$1.8976		

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247,  
 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE  
 PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

EL LIQUIDADOR

JORGE PIERDANT GRUNSTEIN

---

**WILL AND BAUMER, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA.**

Con base en lo dispuesto por los artículos; 10, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 186, 187, 189, 190, 191, 193, 194, 198 y 200 de la General de Sociedades Mercantiles, en lo dispuesto por los artículos; 2, 19, 21, 22, 26, 27, 29, 75, 77 y 80 del Código de Comercio, en lo dispuesto por los artículos; 1, 6, 10, 19, 1792, 1793, 1794, 1796, 1807, 1812, 1815, 1816, 1818, 1819, 1827, 1828, 2224, 2226, 2229, 2230 y 2242 del Código Civil Federal y con base en lo acordado validamente por los accionistas en las Cláusulas; Tercera; Séptima; Novena a Décima Segunda; Décima Quinta; Décima Sexta y Décima Séptima de los Estatutos Sociales vigentes, legítimamente aprobados en Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la sociedad del cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, protocolizadas en instrumento cuatro mil novecientos veintisiete del siete de Junio de un mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario ciento sesenta y dos del D.F., Lic. Enrique A. Muñoz Barradas, cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Publico de la Ciudad de México D.F., bajo el Folio Mercantil 35434, y toda vez que en reunión de los accionistas llevada a cabo el pasado quince de Diciembre del dos mil seis, no se integro el quórum estatutario establecido en la Cláusula Décima Séptima de los vigentes Estatutos Sociales para la clase de asamblea a que se convoco, se convoca por medio de la presente a todos accionistas de **WILL AND BAUMER, S.A. de C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en **segunda convocatoria** a las 10:00 a.m. horas del próximo día doce de Marzo del dos mil siete en el domicilio social, esta Ciudad de México en la "Sala Centro de Negocios" ubicada en la Planta Baja del "Hotel Holiday Inn" ubicado en el numero quinientos ochenta y tres de la Avenida Revolución en la Colonia San Pedro de los Pinos, Código Postal cero tres ocho cero cero en esta Ciudad de México Distrito Federal, en la que se tratara el siguiente;

**ORDEN DEL DIA**

- I.-** Notas en relación con los hechos suscitados en su caso, a inicio de la Asamblea y notas y resoluciones en su caso relativos a la instalación del quórum legal a la Asamblea y redacción del acta de fe de hechos levantada por el fedatario publico actuante, resoluciones al respecto.
- II.-** Notas y en su caso resoluciones en relación con la nulidad y/o ineficacia de las Convocatorias realizadas por los señores Antón Muench Joslyn, James Muench Mckendree, y otras personas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria ineficazmente celebradas el pasado diez de Enero del dos mil cinco y en relación con la ineficacia de las Convocatorias realizadas a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, del veinte de Diciembre del dos mil cinco.
- III.-** Notas y en su caso resoluciones en relación con la nulidad y/o ineficacia de la Asamblea Ordinaria de Accionistas ineficazmente celebrada el pasado diez de Enero del dos mil cinco, así como de las resoluciones por esta ineficazmente tomadas, en términos de Ley y de los Estatutos Sociales vigentes.
- IV.-** Notas y en su caso resoluciones en relación con la ineficacia de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de Enero del dos mil cinco, así como de las resoluciones por esta ineficazmente tomadas, en términos de Ley y en términos de los Estatutos Sociales vigentes, en especial en relación con el ineficaz aumento de capital realizado y en relación con la ineficaz suscripción del mismo en trasgresión a lo dispuesto por el articulo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles .
- V.-** Notas y en su caso resoluciones en relación con la ineficacia de la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el veinte de Diciembre del dos mil cinco, así como de las resoluciones por esta ineficazmente tomadas en términos de Ley y en términos de los Estatutos Sociales vigentes.
- VI.-** Notas y resoluciones en su caso, en relación con la suspensión de los acuerdos a que se refieren las Asambleas citadas en los puntos III, IV y V de la Orden de Día, precedentes, en especial en relación con; (i) la renuncia falsamente realizada e ineficazmente aceptada de miembros del Consejo de Administración, ante una Asamblea legalmente convocada; (ii) la falta de rendimiento de cuentas de ese órgano de Administración (iii); la falta de aprobación a dichas cuentas en su caso por una Asamblea validamente convocada, en términos de lo dispuesto por los artículos ciento cuarenta y siete, ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y ocho, ciento sesenta, ciento sesenta y uno y ciento sesenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, irregularidades estas, no consideradas en especial en la ineficaz Asamblea Ordinaria de Accionistas del diez de Enero del dos mil cinco.

**VII.-** Requerimiento al Órgano de Administración de Will and Baumer, S.A., representado por el señor Antonio Mendieta Bueno, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, y a Will and Baumer, S.A. de C.V., de presentación de los informes a que se refiere el artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles por los últimos cinco años, resoluciones al respecto y Notas y resoluciones en su caso, en relación con el requerimiento que se realice al órgano de administración y a las personas que se ostentan como administradores actuantes para que acrediten ante la Asamblea la legitimidad de dichos cargos como órgano de administración y/o como administradores de Will and Baumer, S.A. de C.V., resoluciones al respecto.

**VIII.-** Requerimiento al Órgano de Administración de Will and Baumer, S.A. de C.V., representado por el señor Antonio Mendieta Bueno, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad y al órgano de administración actuante de Will and Baumer, S.A. de C.V., de presentación de los informes que legitimen la procedencia de las ineficaces Convocatorias a que se refiere el punto II de la presente Orden del Día, resoluciones al respecto.

**IX.-** Requerimiento al Órgano de Administración de Will and Baumer, S.A. de C.V., representado por el señor Antonio Mendieta Bueno, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad y al órgano de Administración actuante de Will and Baumer, S.A. de C.V., de presentación de los informes que procedan en relación con las ineficaces Asambleas a que se refieren los puntos III, IV y V de la presente Orden del Día, y/o acrediten su legitimación, resolución al respecto.

**X.-** Requerimiento al Órgano de Administración de Will and Baumer, S.A. de C.V., representado por el señor Antonio Mendieta Bueno, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad y al órgano de administración actuante de Will and Baumer S.A. de C.V., la debida expedición y entrega a sus titulares de los títulos definitivos representativos de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social en base en lo dispuesto por los artículos ciento veinticinco y ciento veinticuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en lo dispuesto por los Estatutos de la sociedad vigentes, contenidos en las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad del cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, protocolizada el seis de Junio de mil novecientos ochenta y ocho en instrumento publico cuatro mil novecientos veintisiete pasado ante la fe del notario ciento sesenta y dos de la Ciudad de México D.F. Enrique A. Muñoz Barradas, cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito con el folio Mercantil tres cinco cuatro tres del Registro Publico de la Propiedad de la Ciudad de México, D.F. y resoluciones al respecto.

**XI.-** Requerimiento al Órgano de Administración de Will and Baumer, S.A. de C.V., representado por el señor Antonio Mendieta Bueno, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad y al órgano de administración actuante de Will and Baumer, S.A. de C.V., de exhibición, actualización y/o validación en su caso, o no, y en su caso habilitación de nuevos libros en relación con los asientos realizados y por realizarse en los Libros Sociales que a continuación se indican; (i) Libro de Variaciones de Capital; (ii) Libro de Actas de Asamblea y (iii) Libro de Registro de Acciones y resoluciones al respecto.

**XII.-** Requerimiento al Órgano de Administración de Will and Baumer, S.A. de C.V., representado por el señor Antonio Mendieta Bueno, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad informe a la Asamblea en relación con cada uno de los puntos que contiene la presente Orden del Día, atento lo dispuesto por los artículos ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y ocho, ciento sesenta y ciento sesenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, resoluciones al respecto.

**XIII.-** Proposición y en su caso designación de la persona que ejercitara en nombre y representación de la sociedad las acciones legales que correspondan en términos de los acuerdos tomados por esta Asamblea, resoluciones al respecto.

**XIV.-** Otorgamiento de los poderes y/o facultades que correspondan a la persona a que se refiere el punto XIII de la presente Orden del Día.

**XV.-** Proposición y en su caso resolución en relación con la remoción de los miembros del Consejo de Administración y/o del Administrador Único actuantes.

**XVI.-** Proposición y en su caso nombramiento de nuevo Consejo de Administración y/o de Administrador Único de Will and Baumer, S.A. de C.V., resoluciones al respecto.

**XVII.-** Proposición y en su caso asignación de emolumentos al nuevo Consejo de Administración y/o Administrador Único, resoluciones al respecto.

**XVIII.-** Notas y resoluciones en relación con las facultades y poderes a otorgarse al nuevo Consejo de Administración y/o Administrador Único .

**XIX.-** Requerimiento al Órgano de Administración de Will and Baumer, S.A. de C.V., representado por el señor Antonio Mendieta Bueno, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, informe a la Asamblea en relación con la actuación del Comisario de la sociedad derivado de los puntos que contiene la presente Orden del Día, atento el contenido de los artículos ciento sesenta y seis, ciento sesenta y nueve, ciento setenta y uno y ciento setenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles, resoluciones al respecto.

**XX.-** Proposición y en su caso remoción de Comisario de la Sociedad, resoluciones al respecto.

**XXI.-** Proposición y en su caso nombramiento de Comisario de la Sociedad, resoluciones al respecto.

**XXII.-** Notas y resoluciones en su caso, en relación con la prorroga de la duración de la sociedad .

**XXIII.-** Notas y resoluciones en su caso, en relación con la propuesta de aumento de capital social en su parte variable.

**XXIV.-** Notas y resoluciones en su caso, en relación con la modificación total de los Estatutos Sociales de Will and Baumer, S.A. de C.V..

**XXV.-** Notas en relación con los hechos suscitados en su caso, a la conclusión de la Asamblea, y redacción del acta de fe de hechos levantada por el fedatario público actuante, resoluciones al respecto.

**XXVI.-** Delegaciones, revocación y otorgamiento de poderes.

**XXVII.-** Asuntos Varios.

Se pide a los asistentes que previo al ingreso a la asamblea, Acrediten su calidad de accionistas o de legítimos representantes de los mismos ante el fedatario público actuante conforme a lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para que con base en lo acordado en las Cláusulas Décima Quinta, Décima Sexta y Décima Séptima de los vigentes Estatutos Sociales de Will and Baumer S.A. de C.V., se celebre la Asamblea.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**ANTONIO MENDIETA BUENO**  
**Secretario del Consejo de Administración**  
**de Will and Baumer, S.A. de C.V.**

En la Ciudad de México Distrito Federal a doce de Febrero del dos mil siete.

\_\_\_\_\_

## ABASTECEDORA DE REFACCIONES DIESEL, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2004.

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE			
FIJO:		CAPITAL	-50000
		CAPITAL SOCIAL	50000
DIFERIDO			
ACCIONISTAS	-50000		
ACCIONISTAS	50000		
TOTAL ACTIVO	0	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	0

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ FERNANDEZ

LIQUIDADOR.

(Firma)

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. TANTO EL BALANCE COMO LOS PAPELES Y LIBROS DE LA SOCIEDAD, QUEDAN A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD POR EL PLAZO QUE SEÑALA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

**ÍNDICE**

Viene en la Pág. 1

◆ DE LA CUEVA PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	54
◆ CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA GRIMO, S.A. DE C.V.	54
◆ PISOS DE MADERA VERDADERA", S.A. DE C.V.	55
◆ KEY3MEDIA EVENTS MÈXICO, S.A.	55
◆ TEXTILES B. P. S. A. DE C. V.	56
◆ GILBERTO M. MIRANDA PEREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79	56
◆ TRADE DESIGN CONSULTING, S.A. DE C.V.	57
◆ INMOBILIARIA HERMANAS VIZCAINAS, S.A. DE C.V.	58
◆ TRADE DESIGN SERVICIOS, S.C.	59
◆ WILL AND BAUMER, S.A. DE C.V.	60
◆ ABASTECEDORA DE REFACCIONES DIESEL, S.A. DE C.V.	63



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México ° Capital en Movimiento**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

**ERNESTINA GODOY RAMOS**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana .....	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>**

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)

**AVISO IMPORTANTE**

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.